

Historiografía sobre la Iglesia en el Reino de Granada (Edad Moderna)

Antonio Luis Cortés Peña
Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz
Universidad de Granada

Resumen: El artículo recoge un balance historiográfico en el que se analizan las principales investigaciones sobre la Historia de la Iglesia en las diócesis de Almería, Granada, Guadix y Málaga durante la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII) publicadas en los últimos años, a la vez que se señalan perspectivas que hoy día se abren para continuar la labor de investigación en dicha temática que nos hagan profundizar en aquellos aspectos que aún ofrecen lados oscuros para un mejor conocimiento de nuestro pasado.

Abstract: The article simultaneously gathers a historiography balance in that the main investigations are analyzed on the History of the Church in the dioceses of Almería, Granada, Guadix and Málaga during the Early Modern Age (centuries XVI-XVIII) published years in the last, that is indicated perspective that nowadays are opened to continue the work of investigation in thematic happiness that makes us deepen in those aspects that still offer dark sides for a better knowledge of our past.

Palabras Clave: Reino de Granada, Edad Moderna, historiografía, Historia de la Iglesia, Regio Patronato, diócesis, moriscos.

Keywords: Kingdom of Granada, Modern Era, historiography, Church History, Regio Patronato, dioceses, moriscos.

1. Introducción

La historiografía modernista española ha conocido a lo largo de las últimas décadas un cambio de gran importancia, adhiriéndose a las principales líneas de investigación imperantes en el resto de Europa, cambio que en lo referente a historia de la Iglesia, de la religiosidad y de las mentalidades puede calificarse de espectacular, dado el páramo historiográfico del que se partía. En definitiva, hoy estamos bien distantes del panorama existente a mediados del pasado siglo. En aquella época era frecuente encontrarse con el desconocimiento, la distorsión y, a veces, la manipulación en los estudios dedicados a los temas relacionados con la Iglesia; en bastantes ocasiones, incluso, esto sucedía ante el desinterés o la pasividad de los verdaderos historiadores, quienes los contemplaban como hitos de pequeña relevancia en su labor, volcada en otras cuestiones para ellos de mayor trascendencia.

Esta circunstancia determinó que los estudios sobre temas eclesiásticos padeciesen, de un modo más persistente que el sufrido en otras áreas de la investigación histórica, de evidentes defectos metodológicos que han retrasado una aproximación a su conocimiento, aproximación que debía haber estado alejada de la pasión o de cualquier otro rasgo deformante de la realidad. Así, salvo contadas excepciones, que las hubo y en algunos casos magníficas y sirvieron de base para la evolución posterior de esta parcela¹, la historiografía tradicional solía ofrecer una visión maniquea, en la que podía hallarse, sin la menor matización, laudatorias exaltaciones del papel de la Iglesia en el pasado o, en el lado opuesto, los más desaforados y panfletarios ataques contra lo que consideraban el protagonismo dañino de la Iglesia a lo largo de amplias etapas de nuestro pasado. Esta situación resultaba aún más lamentable, dada la enorme relevancia que dicha institución desempeñó en la evolución de nuestra sociedad a través de los siglos modernos. De ahí estas palabras de Domínguez Ortiz, que en 1970 exponía de forma bien significativa la situación existente: *Nos enfrentamos, pues, con el hecho increíble de que una nación cuya historia está íntimamente ligada a la Iglesia católica no tiene una historia eclesiástica que pueda calificarse siquiera de mediana*².

Era, sin duda, afirmación contundente, que para ciertas parcelas continúa teniendo vigencia, aunque, afortunadamente, algunas de las principales carencias entonces echadas en falta han sido paliadas.

Semejante estado de la investigación historiográfica resultaba extraño dada la estrecha e inextricable relación que Iglesia y sociedad tuvieron en la evolución europea a lo largo del Antiguo Régimen y aún más en el caso español, pues habría que añadir que el catolicismo se convirtió en eje fundamental del ideario político de la Monarquía hispánica³. Las circunstancias no comenzaron a cambiar a nivel europeo de un modo claramente perceptible hasta la década de los sesenta; fue entonces cuando dos reuniones científicas, el Coloquio de Lyon de 1963 y el de Cambridge de 1968, sirvieron de auténtico punto de partida para el inicio de una renovación en los estudios dedicados a la Iglesia. Sin embargo, a partir de esta década, empezó a existir un evidente desequilibrio

-
- 1 Ejemplo de las mismas me parece obligado citar la labor pionera que en este campo, como en otros, desarrolló Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, maestro —directa o indirectamente— de no pocos de los modernistas españoles actuales; teniendo en cuenta el desierto que en los años cincuenta y sesenta del pasado siglo se asentaba en el terreno de la historia social española, causa asombro que pudiera realizar unos estudios de tal envergadura. Otro maestro de obligada cita, Julio CARO BAROJA, quien ya se ocupó de de estos temas con anterioridad a 1978, nos ofreció asimismo en este año su obra quizás más ambiciosa sobre la cultura del catolicismo en la España Moderna. No sería justo, al menos citar, a los más preclaros representantes de un sector de historiadores eclesiásticos que emprendieron una labor importante para llegar a un conocimiento histórico alejado de las muy abundantes obras hechas por pseudohistoriadores en las que predominaba la hagiografía y la ausencia de una crítica aceptable. Nombres como Miguel BATLLORI, Tarsicio de AZCONA, Quintín ALDEA, José Ignacio TELLECHEA IDÍGORAS, entre otros, contribuyeron también en aquellos años a sacar a la historia de la Iglesia del profundo abismo al que se había llegado.
 - 2 Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La sociedad española en el siglo XVII. II. El estamento eclesiástico*, Madrid, C.S.I.C., 1970, pp. 3-4.
 - 3 Pablo FERNÁNDEZ ALBALADEJO, *Católicos antes que ciudadanos: gestión de una «política española» en los comienzos de la Edad Moderna*, en J.I. Fortea Pérez (ed.), *Imágenes de la diversidad: el mundo urbano en la Corona de Castilla (ss. XVI-XVII)*, Santander, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 103-121.

entre las investigaciones emprendidas en España y las llevadas a cabo más allá de nuestras fronteras, salvando algunos trabajos con carácter excepcional. ¿Es posible que en el retraso español tuviera influencia el hecho de que los investigadores que entre nosotros se ocupaban con rigor y seriedad del tema no estuvieran en la Universidad? No tenemos la evidencia de ello, pero pensamos que, al menos, alguna relación tuvo que darse.

Ahora bien, a pesar de estas circunstancias, en España, un cierto cambio inició también su camino, aunque a un ritmo más lento que el de la renovación historiográfica que se estaba produciendo en la Europa de nuestro entorno; de este modo, entre 1972 y 1975 se publica un diccionario de historia eclesiástica de España⁴, instrumento del que hasta entonces se carecía; no obstante, esta necesaria obra colectiva, que contenía trabajos de muy estimable valor, no cubría todas las expectativas que su aparición había suscitado, lo que no impidió que sus volúmenes fuesen, y sean, de obligada consulta.

Uno de los revulsivos principales para la historiografía modernista española en este campo iba a ser la publicación en 1979 y 1980 de los dos tomos correspondientes a los siglos XV al XVIII de la *Historia de la Iglesia en España*, dirigida por Ricardo García-Villoslada⁵, los cuales nos ofrecen un estimable panorama de lo hasta entonces investigado, acompañado de nuevas aportaciones en algunos de sus capítulos, principalmente del tomo IV, de tal calidad que han conseguido ser catalogados como clásicos y, por ello, dieron lugar a líneas de investigación y trabajos posteriores de profundización y, a veces, de precisas matizaciones correctoras.

Así pues, desde la década de los ochenta del pasado siglo han comenzado a editarse importantes monografías en las que se nos presentan visiones de conjunto de la Iglesia —a veces, de algún sector de la misma— en espacios y tiempos concretos, buenos ejemplos del nuevo giro emprendido. Si en todas ellas se encuentran aportaciones que subsanan conocimientos previos, en algunas, además, se utilizan novedades metodológicas —en particular en el tratamiento dado al uso de determinadas fuentes, así, las visitas pastorales o los padrones de cumplimiento pascual— que abrían nuevas vías de trabajo que pronto comenzaron a ofrecer frutos gratificantes y esperanzadores en estudios posteriores realizados por otros historiadores.

Este crecimiento cuantitativo y cualitativo de la historiografía española en este campo ha conocido en las dos últimas décadas un creciente desarrollo. Durante los últimos veinte años se han incrementado el número de congresos, coloquios, simposios y reuniones científicas de tal modo que resulta a veces difícil estar al tanto de los mismos, y, lo más importante, también ha crecido el número de grupos de investigación, de seminarios de estudios o agrupaciones similares, cuyo trabajo se centra en estos temas con resultados que, en general, pueden calificarse de satisfactorios.

4 Q. ALDEA VAQUERO, T. MARÍN MARTÍNEZ Y J. VIVES GATELL (dirs.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, CSIC, 1972-1987, 4 vols. y dos suplementos.

5 Ricardo GARCÍA-VILLOSLADA (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, vol., III-1º y III-2º, *La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI*, bajo la dirección de J.L. González Novalín, vol. IV, *La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, bajo la dirección de A. Mestre Sanchís, Madrid, BAC, 1980 y 1979.

2. Balance historiográfico del Reino de Granada

2. 1. Instauración de la Iglesia en el Reino de Granada

Las circunstancias de la instauración de la Iglesia en el reino de Granada condicionaron indudablemente la evolución posterior, durante siglos, de aquellas diócesis. En esto coinciden todos los especialistas y refieren esa peculiaridad al Regio Patronato.

El Regio Patronato convertía a la Corona en protectora especial de las diócesis del reino de Granada, como lo fue también más tarde de las diócesis de Canarias y de las Indias. Esa protección se cifra básicamente en la potestad regia para erigir iglesias y monasterios, en el derecho a presentar candidatos a todos los beneficios eclesiásticos y en la capacidad para administrar las rentas de las iglesias diocesanas. Con el Regio Patronato, la Iglesia española entra por la senda de una "Iglesia de Estado"⁶.

En este sentido se ha señalado suficientemente el papel que jugaron estas iglesias en la afirmación del Estado moderno. Jesús Suberbiola encarna magistralmente ese empeño⁷, aunque otros autores lo han seguido, insistiendo más bien en el marco jurídico del Patronato Regio. Dicho marco, para Málaga, Almería, Guadix y Granada, es ya bien conocido⁸, pero urge profundizar en la articulación práctica del Regio Patronato.

En primer lugar, estudios comparativos con las demás diócesis andaluzas permitirán valorar mejor las peculiaridades de este sistema, abundando en temas clave como la presencia de las elites urbanas en la institución eclesiástica, sus intereses patrimoniales, el grado de preparación de los clérigos y su idoneidad y, por supuesto, los métodos de recaudación y financiación.

Por otra parte, el Regio Patronato ha contribuido a considerar un todo homogéneo el entramado eclesiástico del reino de Granada. Y en la realidad no era así. Con toda prevención y rigor —ante la dispersión o el oportunismo— es necesario profundizar en el análisis de cada una de las diócesis desde la práctica del Regio Patronato. En este sentido, es muy acertada la expresión insistente de Martínez Medina

6 Jesús SUBERBIOLA MARTÍNEZ, *Real Patronato de Granada: La Iglesia de Málaga en época de los Reyes Católicos*, Granada, Universidad, 1978.

7 Jesús SUBERBIOLA MARTÍNEZ, *Real Patronato de Granada. El arzobispo Talavera, la Iglesia y el Estado Moderno (1486-1516). Estudio y documentos*, Granada, Caja General de Ahorros, 1985; Christian HERMANN, *L'Eglise d'Espagne sous le Patronage Royal (1476-1834). Essai d'ecclésiologie politique*, Madrid, Casa de Velázquez, 1988. A modo de síntesis Francisco Javier MARTÍNEZ MEDINA, *La Iglesia*, en M. Barrios Aguilera (ed.), *Historia del Reino de Granada. II. La época morisca y la repoblación (1502-1630)*, Granada, Universidad/El Legado Andalusi, pp. 251-307.

8 Jesús SUBERBIOLA MARTÍNEZ, *Formación territorial del Obispado de Málaga*, en "Jábega" 22 (1978), pp. 39-43; Ángel RIESCO TERRERO, *Erección canónica de las cuatro catedrales del reino de Granada. Dos documentos históricos: La bula de erección (a. 1486) y la ejecutoria de la misma con relación a Málaga (a. 1488)*. Málaga, 1987; Juan HIGUERAS MALDONADO, *La Bula In Eminente Specula institucional de la Archidiócesis de Granada*, en "Hispania Sacra" 41 (1989), pp. 385-398; Jesús María LÓPEZ ANDRÉS, *Real Patronato de Granada. La iglesia de Almería en época de los Reyes Católicos*, T.D.I., Universidad de Málaga, 1990; J. COLLANTES, *Traducción de la bula de Fundación de la Santa Iglesia de Guadix. Año 1492*, en "Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez" 5 (1992), pp. 9-20.

sobra la idoneidad de analizar, no la Iglesia, sino las “iglesias”⁹, añadiendo a ello un cierto sustrato de individualismo, fruto de los aires renacentistas que empezaban a correr por España; interesante propuesta que, sin duda, se encarna en personajes tan destacados como fray Hernando de Talavera y su avanzado experimento pastoral¹⁰.

Es seguro que los Reyes tuvieron en aquella ocasión histórica la posibilidad de modelar una Iglesia nueva —aunque no desde cero—, libre de algunas trabas tradicionales y cuanto hicieron repercutió en una mayor exaltación de la institución monárquica¹¹. Aún así, en el mundo eclesiástico pesan mucho los intereses creados. La articulación de las nuevas diócesis con las antiguas, considerando especialmente los derechos alegados por Cartagena, Toledo y Sevilla, no fue un camino de rosas¹². La sintonía, o no, de la realidad eclesial de Regio Patronato con las bases de la Iglesia hispana establecidas en la congregación de Sevilla reclama un tratamiento urgente.

Peculiaridades territoriales tales como la abadía *nullius* de Alcalá la Real¹³, la dependencia de Baza y Huéscar de la metropolitana de Toledo o la imbricación de la diócesis malagueña con la hispalense merecen también estudios más detallados. No se olvide el sustrato económico de todas estas reivindicaciones y reclamaciones. Sería bueno saber qué derechos consideraban adquiridos al respecto los arzobispos de Sevilla. La documentación epistolar entre prelados y cabildos, poco explotada, puede arrojar luz sobre éste y otros temas.

Una espesa nebulosa se cierne sobre los primeros años de la vida parroquial en el reino de Granada¹⁴. La escasa presencia documental, el uso cristiano de edificios anteriores, la precariedad de las propias parroquias y sus ministros, la indefinición

9 MARTÍNEZ MEDINA, *La Iglesia*, p. 258.

10 Vid. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MEDINA, *Estudio preliminar e iconografía inédita de Alonso Fernández de Madrid, Vida de Fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada*. Edic., est. y notas por el P. F. G. Olmedo (1931). Edición facsímil, Granada, Universidad, 1992; ISABELLA IANNUZZI, *Catequizar, reformar y consensuar: Fray Hernando de Talavera. Cultura y acción de un hombre del siglo XV*, Tesis doctoral, Universidad de Alcalá de Henares, 2006; M^a. JULIETA VEGA GARCÍA-FERRER, *Fray Hernando de Talavera y Granada*, Granada, Universidad.

11 Aplicable a otros territorios de nueva conquista, vid. ANTONIO GARRIDO ARANDA, *Organización de la Iglesia en el Reino de Granada y su proyección en Indias. Siglo XVI*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Universidad de Córdoba, 1980.

12 Algunos ejemplos en SUBERBIOLA MARTÍNEZ, *Real Patronato de Granada: La Iglesia de Málaga*; JESÚS MARÍA LÓPEZ ANDRÉS, *Real Patronato Eclesiástico y jurisdicción señorial: la realización, por los Reyes Católicos, de la idea de “Estado Moderno” cuestionada por el Marqués de Villena en sus señoríos de Tíjola y Serón, de la idea de “Estado Moderno” cuestionada por el Marqués de Villena en sus señoríos de Tíjola y Serón, en Homenaje al P. Tapia*, Almería, 1988, pp. 357-367; JESÚS MARÍA LÓPEZ ANDRÉS, *Erección parroquial en la diócesis almeriense: cuestiones de límites y jurisdicción (1492-1504)*, en *Comunicaciones presentadas al IX Coloquio de Profesores-Investigadores*, Málaga, Hespérides, 1991, pp. 491-502; JESÚS MARÍA LÓPEZ ANDRÉS, *La contestación del Real Patronato Eclesiástico de Granada: La Reacción Señorial ante la Ordenación de la Diócesis de Almería tras la Conversión de los Mudéjares*, en “Roel” 12 (1992/92), pp. 79-95; CARLOS ASEÑO SEDANO, *El obispado de Guadix y Baza en la Edad Moderna. Génesis e Historia de un desencuentro*, en A.L. Cortés Peña, M.L. López-Guadalupe Muñoz y A. Lara Ramos (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Reino de Granada (ss. XVI-XVIII)*, Granada, Universidad, 2003, pp. 577-600.

13 ANTONIO LINAGE CONDE, *La Abadía de Alcalá la Real en la Iglesia Universal*, en *Actas de las I Jornadas de Historia de Alcalá*, Jaén, 1996, pp. 253-282.

14 Con escasas incursiones como LUIS NÚÑEZ CONTRERAS, *La fecha de consagración de las mezquitas y la erección de la Colegiata del Albaicín de Granada*, en “Historia. Instituciones. Documentos” 6 (1979), pp. 219-247 ó JESÚS SUBERBIOLA MARTÍNEZ, *La erección parroquial de 1501 y el reformismo cisneriano*, en “Cuadernos de Estudios Medievales” XIV-XV (1985-87), pp. 115-144.

de sus términos y anejos seguramente han contribuido a ello. Interesan mucho los estudios locales sobre estos años iniciales de la cristianización del reino de Granada y, sobre todo, calibrar de qué modo el Patronato Regio moldeó la institución parroquial, el día a día de clérigos y feligreses. Aún está por hacer un estudio pormenorizado del acceso a los beneficios. A lo largo de las páginas de este trabajo de síntesis, como ya puede constatarse, la alusión al Regio Patronato será recurrente. Es evidente, y en esto sí coinciden los autores, insistimos, que si hay algún elemento definidor y específico de aquellas iglesias que ocuparon el último bastión musulmán en la península es precisamente esa singularidad.

Y con ella debe relacionarse también ese afán por sacudirse el estigma de “nuevas” iglesias. Cecilio, Torcuato, Indalecio, Gregorio Bético, Ciriaco y Paula¹⁵, son algunos nombres del martirologio que testifican la antigüedad del cristianismo en estas tierras. De este modo, como de la noche a la mañana, la novedad de esas fundaciones eclesiales adopta, casi sin resistencias *in situ* —que sólo la distancia geográfica se atreve a introducir discrepancias— un aire de épica antigüedad —¿acaso no son los mártires los caballeros de la fe?— que las catapulta hasta el ansiado estadio de considerarse las comunidades más antiguas de España.

El proceso por el que la instauración de las iglesias del reino granadino¹⁶ se convierte, un siglo más tarde, en firme “restauración” merece una atención especial. Se ha insistido mucho, sobre todo en el caso de la ciudad de Granada, en el proceso de “invención” de aquel pasado martirial: reliquias, libros plúmbeos, intereses moriscos a la desesperada, oportunidad magníficamente aprovechada por el prelado, sincretismo teológico, proyección devocional... En este sentido, la producción generada en los últimos años es ingente y comienza a relacionarse con otros episodios de gran calado sentimental como los martirios de la Alpujarra¹⁷. Falta incidir en aspectos tales como su repercusión, perdurable, en las mentalidades colectivas y en el mosaico devocional —imágenes, sermones, oraciones, cofradías— de la Granada de la época moderna.

Esta dialéctica instauración/restauración nos invita, en última instancia, a profundizar en el primer siglo de vida de las iglesias del reino de Granada (siglo XVI)¹⁸. Ahí es donde, como ya se ha demostrado para algunas instituciones —cabildo catedralicio granatense¹⁹— o territorios peculiares —reconstrucción de los templos destruidos en las Alpujarras²⁰— debe aquilatarse el alcance real del Patronato, el peso simbólico de Granada en la política hispana, el realismo económico de un territorio venido a menos

15 P. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, *Breve Historia de los Santos Mártires Ciriaco y Paula, patronos de Málaga*. Málaga, 1991; FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MEDINA, *San Gregorio y San Cecilio. Historia y tradición sobre los orígenes del cristianismo en Granada*, Granada, Facultad de Teología, 1997.

16 VIDAL GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *El resurgir de la Iglesia de Málaga, un esfuerzo misional coordinado: (Pormenores menos conocidos en la “instauración” de un Obispado: 12 febrero 1487)*, Málaga, Seminario Diocesano, 1998.

17 MANUEL BARRIOS AGUILERA y VALERIANO SÁNCHEZ RAMOS, *Martirios y mentalidad martirial en las Alpujarras. De la rebelión morisca a las Actas de Ugíjar*, Granada, Universidad, 2001.

18 Una aproximación en JOSÉ GARCÍA ORO, *La Iglesia en el Reino de Granada durante el siglo XVI*, Granada, Capilla Real, 2004.

19 RAFAEL MARÍN LÓPEZ, *El Cabildo de la Catedral de Granada en el siglo XVI*, Granada, Universidad, 1998.

20 JOSÉ MANUEL GÓMEZ-MORENO CALERA, *La visita a las Alpujarras de 1578-79: estado de sus iglesias y población, en Homenaje al profesor Darío Cabanelas Rodríguez*, Granada, Universidad, 1987, pp. 355-367.

y, por supuesto, los logros de una estrategia pastoral viciada desde sus inicios. Incluso en el pensamiento del “santo alfaquí” fray Hernando de Talavera la tolerante paciencia no acaba de enmascarar una realidad insoslayable: la superioridad del credo cristiano y de la institución regia, transida de providencialismo. Podían variar los medios, pero no el fin.

2. 2. Relaciones con el poder civil. El problema morisco

Además, si ya con anterioridad Iglesia y Monarquía habían colaborado en la defensa de la fe, a partir del concilio de Trento, con el papel destacado que asumió Felipe II y que, en parte, transmitió a sus sucesores, la colaboración fue plena, lo que no impidió momentos de desencuentro en aspectos puntuales.

Esta coincidencia, sobre la que ha incidido de modo particular la investigación, no sólo sirvió a la Monarquía para servirse de la religión con el fin de lograr la homogeneización y el disciplinamiento social de los súbditos, sino, también, para conseguir el control de la Iglesia española, dada su importancia económica, su indiscutible influencia en las conciencias de las gentes y la extensa red territorial formada por el clero, motivos más que suficientes para convertir su política religiosa y eclesiástica en uno de los ejes de su gobierno, lo que hizo del catolicismo un instrumento ideológico al servicio de la monarquía confesional. Semejante situación influyó en que persistiese la confusión de límites entre lo espiritual y lo temporal heredada de la época medieval, algo que no importó a los reyes, pues, *la doble vertiente, espiritual y temporal de su autoridad, reforzaba enormemente el poder del monarca y del Estado que encarnaba, al par que le permitía utilizar con más o menos sinceridad esa duplicidad en su provecho*²¹. Incluso, a veces, muchas manifestaciones religiosas serían utilizadas como auténtica propaganda política²².

Todo ello ocasionó no pocas interferencias entre los intereses políticos y los religiosos, como se mostró en las relaciones entre la Monarquía y Roma²³ desde el mismo reinado de los Reyes Católicos²⁴ hasta el final de la época moderna²⁵. Un ejemplo

21 Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Monarquía y Estado en la España de los Austrias*, en *Homenaje a José Antonio Maravall. 1911-1986*, Valencia, Generalitat, 1988, p. 130.

22 Andrés SARRIÁ MUÑOZ, *Religiosidad y política. Celebraciones públicas en la Málaga del siglo XVIII*, Málaga, 1996.

23 Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Regalismo y relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVII*, en A. Mestre Sanchís, *La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, vol. IV de R. García-Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia...*, pp. 73-121; Teófanos EGIDO, *El regalismo y las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVIII*, en A. Mestre Sanchís, *La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII...*, pp.123-249; íd., *El regalismo*, en E. Laparra López y J. Pradells Nadal (eds.), *Iglesia, Sociedad y Estado en España, Francia e Italia (ss. XVIII al XX)*, Alicante, Instituto de Cultura “Juan Gil-Albert”, 1991, pp. 193-217.

24 Jesús SUBERBIOLA MARTÍNEZ, *Real Patronato de Granada. El arzobispo Talavera, la Iglesia y el Estado Moderno (1486-1516). Estudio y documentos*, Granada, Caja General de Ahorros, 1985; Antonio Luis CORTÉS PEÑA, *A propósito de la Iglesia y la conquista del reino de Granada*, en “Roel”, 12 (1992/1993), pp. 5-19; Teófanos EGIDO, *El Real Patronato*, en A.L. Cortés Peña, M.L. López-Guadalupe Muñoz y A. Lara Ramos (eds.), *Iglesia y sociedad en el Reino de Granada (ss. XVI.XVIII)*, Granada, Universidad, 2003, pp. 9-21; Francisco Javier MARTÍNEZ MEDINA, *Sacerdocio y Reino en la Edad Moderna: El patronato Regio desde la perspectiva Histórica. Una Iglesia nacional*, en A.L. Cortés Peña, J.L. Betrán y E. Serrano Martín (eds.), *Religión y poder en la Edad Moderna*, Granada, Universidad, 2005, pp. 37-51.

25 Julián José LOZANO NAVARRO, *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*, Madrid, Cátedra, 2005; Antonio Luis CORTÉS PEÑA, *La Iglesia y el Estado*, en A. Domínguez Ortiz (dir.), *Historia de España. 7. El reformismo borbónico (1700-1789)*, Barcelona, Planeta, 1989, pp. 541-582.

bien significativo de dichas interferencias lo tenemos en el Concilio de Trento, en el que, desde su misma convocatoria y los avatares de su intermitente desarrollo hasta la puesta en práctica de los acuerdos a los que se llegó, estuvieron siempre presentes unas tensas relaciones entre los poderes civiles y la Santa Sede. Estas se manifestaron en el caso del reino granadino —igual puede decirse a nivel general andaluz— en los numerosos conflictos jurisdiccionales que enfrentaron a ambos poderes a lo largo de los siglos modernos, tema que, a pesar de contar con algunos trabajos locales²⁶, aún necesita investigaciones que permitan una obra de conjunto significativa.

Dentro de este apartado de las relaciones entre el poder civil y el eclesiástico parece oportuno incluir la bibliografía relacionada con el problema religioso morisco, dada la estrecha unión entre ambos poderes a la hora de enfrentarse con el tema, ya que no olvidemos que para la Corona el proyecto de castellanización del reino conquistado pasaba ineludiblemente por la conversión al cristianismo de la población musulmana que había optado por permanecer en su territorio. Los estudios sobre los moriscos han conocido en las últimas décadas un avance espectacular cuyo punto de partida, sin despreciar otras obras clásicas anteriores, por ejemplo, entre otras, la obra de Caro Baroja²⁷, podemos considerar que estuvo en el estudio global realizado por Domínguez Ortiz y Vincent²⁸, estudio global que posteriormente ha conocido nuevas aportaciones de otros investigadores, sin que hayan faltado estudios historiográficos²⁹, así como interesantes y polémicas recopilaciones³⁰.

Pero volviendo, muy someramente, al mundo religioso de los moriscos, del que ya en fecha bien temprana —1915— se ocupó Longás³¹ y que en fecha más reciente

-
- 26 Antonio Luis CORTÉS PEÑA, *Un conflicto jurisdiccional en el declive del Santo Oficio*, en A.L. Cortés Peña, M.L. López-Guadalupe Muñoz y A. Lara Ramos (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Reino de Granada (ss. XVI.XVIII)*, Granada, Universidad, 2003, pp. 189-201; *Íd.*, *Conflictos jurisdiccionales entre la Iglesia y los poderes civiles en el siglo XVIII*, en F. Toro Ceballos y A. Linage Conde (coords.), *Iglesias y fronteras. V Jornadas de Historia en la Abadía de Alcalá la Real*, Jaén, Diputación Provincial, 2005, pp. 127-140; José GARRIDO ARREDONDO, *Los recursos de fuerza a través de la práctica judicial del siglo XVII en la Chancillería de Granada*, en A.L. Cortés Peña, M.L. López-Guadalupe Muñoz, M.L. y A. Lara Ramos (eds.), *Iglesia y sociedad en el Reino...*, pp. 93-106, Antonio LARA RAMOS, *Mentalidad y prácticas sociales: conflictos civiles y eclesiásticos en el Guadix del siglo XVIII*, en AL. Cortés Peña, M.L. López-Guadalupe Muñoz y A. Lara Ramos (eds.), *Iglesia y sociedad en el Reino...*, pp. 341-355.
- 27 Para un acercamiento a la importante obra de Caro Baroja en cuanto a los moriscos puede verse Antonio Luis CORTÉS PEÑA, *Caro Baroja y la historiografía de los moriscos*, en "Historia Social", 55 (2006), pp. 61-78.
- 28 A. DOMÍNGUEZ ORTIZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, Revista de Occidente, 1978.
- 29 Mikel de EPALZA, *Los moriscos antes y después de la expulsión*, Madrid, Mapfre, 1992; José María PERCEVAL, *Todos son uno. Arquetipos, xenofobia y racismo. La imagen del morisco durante los siglos XVI y XVII*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1997; y , para el caso concreto granadino, Manuel BARRIOS AGUILERA, *Granada morisca, la convivencia negada. Historia y textos*, Granada, Comares, 2002. Buen estudio historiográfico general es el de M^a Luisa CANDAU CHACÓN, *Los moriscos en el espejo del tiempo. Problemas históricos e historiográficos*, Huelva, Universidad, 1997.
- 30 FRANCISCO MÁRQUEZ VILLANUEVA, *El problema morisco (desde otras laderas)*, Madrid, Ediciones Libertarias, 1991; Álvaro GÁLMES DE FUENTES, *Los moriscos (desde su misma orilla)*, Madrid, Instituto de Estudios Islámicos, 1993; Bernard VINCENT, *El río morisco*, Valencia, Universidades de Valencia, Granada y Zaragoza, 2006.
- 31 Pedro LONGÁS, *La vida religiosa de los moriscos*, Madrid, 1915. [Existe ed. facsímil con estudio preliminar de D. Cabanelas, Granada, Universidad, 1990].

ha conocido dos magníficos estudios generales³²; hay que reseñar para el caso de los granadinos, entre otras, la síntesis de Barrios Aguilera en la *Historia del Reino de Granada*³³.

Y centrándonos fundamentalmente en el reino de Granada, entre la numerosa bibliografía existente y con el riesgo de olvidarnos de algún trabajo, nos atrevemos a destacar en una apretada síntesis, agrupándola en tres apartados, como obras más sobresalientes las siguientes. En cuanto a la *evangelización y la vida religiosa* de los moriscos, los estudios de Darío Cabanelas, El Alaoui, Francisco de Borja de Medina, García Pedraza, García-Arenal, Garrido Aranda, López Martín, López de Coca, López Baralt-Narváez, Temimi, Torres y Vincent³⁴. El segundo apartado corresponde a toda la problemática en torno al Sacromonte, tema que ha suscitado numerosos trabajos; entre ellos cabe señalar los de Carlos Alonso, Álvarez Barrientos, Darío Cabanelas, Hagerty, Harris, Martínez Medina y, muy especialmente, el libro editado por Manuel Barrios y Mercedes García-Arenal³⁵,

32 Louis CARDAILLAC, *Moriscos y cristianos, un enfrentamiento polémico (1492-1640)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1979; Mikel DE EPALZA, *Jesús entre judíos, cristianos y musulmanes hispanos (siglo VI-XVII)*, Granada, Universidad, 1999.

33 Manuel BARRIOS AGUILERA, *Religiosidad y vida cotidiana de los moriscos*, en el vol. por él mismo editado *Historia del Reino de Granada. II. La época morisca y la repoblación (1502-1630)*, Granada, Universidad / El Legado Andalusi, 2000, pp. 357-433.

34 Darío CABANELAS RODRÍGUEZ, *Los moriscos: vida religiosa y evangelización*, en M.A. Ladero Quesada, (ed.), *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Granada, Diputación Provincial, 1993, pp. 497-511; Youssef EL ALAOU, *Ignacio de las Casas, jesuita y morisco*, en "Sharq al-Andalus", 14-15 (1997/98), pp. 317-339; Francisco de Borja DE MEDINA, *La Compañía de Jesús y la minoría morisca, 1545-1614*, en "Archivum Historicum Societatis Iesu", 57 (1988), pp. 3-136; Amalia GARCÍA PEDRAZA, *Actitudes ante la muerte en la Granada del siglo XVI: Los moriscos que quisieron salvarse*, Granada, Universidad, 2002, 2 vols; Mercedes GARCÍA-ARENAL, *Moriscos e indios. Para un estudio comparado de métodos de conquista y evangelización*, en "Chronica Nova", 20 (1992), pp. 153-175; Antonio GARRIDO ARANDA, *Papel de la Iglesia de Granada en la asimilación de la sociedad morisca*, en "Anuario de Historia Moderna y Contemporánea", 2/3 (1975/76), pp. 69-104; Juan LÓPEZ MARTÍN, *El Concilio Provincial de 1565 y sus provisiones sobre los moriscos del Reino de Granada*, en "Anthologica Annua", 36 (1989), pp. 509-541; L. LÓPEZ BARALT, y M^{ra}T. NARVÁEZ, *Estudio sobre la religiosidad popular en la literatura aljamiado-morisca del siglo XVI*, en "Revista de Dialectología y Tradiciones Populares", 36 (1981), pp. 17-51; José Enrique LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, *La «conversión general» en el obispado de Málaga (1500-1501)*, en "Chronica Nova", 21 (1993/1994), pp. 191-237; Abdeljelil TEMIMI, (ed.), *Religion, identité et sources documentaires sur les morisques andalous*, Túnez, Ceromdi, 1984; Íd., (ed.), *Las prácticas musulmanas de los moriscos andaluces (1492-1609)*. *Actas del III Simposio Internacional de estudios Moriscos, Zaghouan (Túnez)*, Ceromdi, 1989; M^{ra} Paz TORRES, *Don Martín de Ayala y la catequesis de los niños moriscos*, en *Homenaje al Prof. Darío Cabanelas Rodríguez, O.F.M., con motivo de su LXX aniversario*, Granada, Universidad, 1987, pp. 509-517; Bernard VINCENT, *Jesuitas y moriscos (1545-1570)*, en su vol. misceláneo *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Granada, Diputación Provincial, 1987, pp. 101-118.

35 Carlos ALONSO, *Los Apócrifos del Sacromonte, estudio histórico*, Valladolid, Estudio Agustiniano, 1979; Joaquín ÁLVAREZ BARRIENTOS, *Historia y religiosidad popular en las falsificaciones granadinas del siglo XVIII*, en C. Álvarez Santaló, M^a. J. Buxó i Rey y S. Rodríguez Becerra (eds.), *La religiosidad popular. I. Antropología e Historia*, Barcelona, Anthropos / Fundación Machado, 1989, pp. 348-356; Darío CABANELAS RODRÍGUEZ, *Un intento de sincretismo islámico-cristiano: los libros plúmbeos de Granada*, en *Segundo Congreso Internacional de estudios sobre las Culturas del Mediterráneo occidental*, Barcelona, Universidad, 1978, pp. 131-142; Íd., *Intento de supervivencia en el caso de una cultura: los libros plúmbeos de Granada*, en "Nueva Revista de Filología Española", XXX, 2 (1981), pp. 334-358; Miguel J. HAGERTY, *Los libros plúmbeos del Sacromonte*, Madrid, Ed. Nacional, 1980. [Reimpreso en Granada, Comares, 1998]; A. Katie HARRIS, *From Muslim to Christian Granada. Inventing a City's Past in Early Modern Spain*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 2007; Francisco Javier MARTÍNEZ MEDINA, *El Sacromonte de Granada, un*

que recoge artículos de los más destacados especialistas, en los que se pone al día el estado actual de conocimientos sobre el tema. Por último, y sin que se recoja todo el panorama historiográfico sobre el problema morisco, parece justo destacar las ediciones facsímiles que se han realizado de algunas obras clásicas, algunas del mismo siglo XVI, así las de Martín de Ayala, Diego N. de Heredia, Gallego Burín-Gámir, Hitos y Royo, todas ellas con buenos estudios introductorios³⁶.

2. 3. El estamento clerical: diversidad y proyección social

Como para cualquier otra diócesis o región de España, al análisis del estamento clerical en el Antiguo Régimen debe buscar un medido equilibrio entre evitar la dispersión, ofreciendo panorámicas generales, un “puzzle” eclesiástico en el que encajen todas las piezas, y a la vez la irremediable generalización de tratar por igual a todo el extenso y variado mundo clerical.

La primera aproximación al clero pasa por un tema recurrente: la formación, o más exactamente la deficiente formación, de los cuadros eclesiásticos para afrontar las tareas pastorales sobrevenidas³⁷. Es un acertado punto de partida, pero hay que profundizar en las causas de esas deficiencias, en la sociología, e incluso psicología, del clero, en las prioridades personales y en los incentivos ajenos... Conocer la composición social de aquel clero, principalmente en el siglo XVI —pero no sólo en éste—, hechura del Patronato Regio, sigue siendo hoy un reto fundamental para la investigación.

Y si son escasos los datos sobre el clero secular —tal vez a excepción de algunos preladados y de ciertos miembros de la élite capitular³⁸—, prácticamente no existen para el clero regular³⁹. Un campo éste, tan esencial como desconocido. La práctica habitual del inves-

intento de reinculturación entre la guerra de los moriscos y su definitiva expulsión, en “Chronica Nova”, 25 (1998), pp. 349-379; M. BARRIOS AGUILERA y M. GARCÍA-ARENAL (eds.), *Los plomos del Sacromonte. Invencción y tesoro*, Valencia, Universidades de Valencia, Granada y Zaragoza, 2006.

36 Martín de AYALA, *Sínodo de la diócesis de Guadix y de Baza*, Granada, Universidad, 1994 [Facsímil de la original de 1556, con estudio preliminar de C. Asenjo Sedano]; Diego Nicolás de HEREDIA BARNUEVO, *Místico ramillete, histórico, cronológico, panegyrico... del... Illmo. Y v. Sr. Don Pedro de Castro Vaca y Quiñones*, Granada, Universidad, 1998. [Edición facsímil de la realizada en 1863, con estudio introductorio de M. Barrios Aguilera]; A. GALLEGO BURÍN y A. GÁMIR SANDOVAL, *Los moriscos del Reino de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554*, Granada, Universidad, 1996. [Ed. Facsímil de la publicada en 1968, con estudio preliminar de B. Vincent]; FRANCISCO A. HITOS, *Mártires de la Alpujarra en la rebelión de los moriscos, 1568*, Granada, Universidad, 1994. [Edición facsímil, con estudio preliminar de M. Barrios Aguilera de la publicada en 1935]; ZÓTICO ROYO CAMPOS, *Reliquias martiriales y escudo del Sacromonte*, Granada, Universidad, 1995. [Edición facsímil de la de 1960, con estudio introductorio de Miguel Luis López Muñoz].

37 Vid. Detenidamente en Isabella IANNUZZI, *Catequizar, reformar y consensuar*.

38 Pedro GAN GIMÉNEZ, *Los prebendados de la Iglesia granadina: Una Bio-Bibliografía*, en “Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino” 4 (1990), pp. 139-212; Rafael MARÍN LÓPEZ, *El cabildo de la catedral de Granada ante el concilio de Trento*, en “Archivo Teológico Granadino” 57 (1994), pp. 237-245.

39 Álvaro HUERGA TERUELO, *Los dominicos en Andalucía*. Sevilla, 1992; M^a. del M. GRAÑA CID, *Fundaciones franciscanas en el Reino de Granada (1492-1550)*, en “Isidorianum” 8 (1995), pp. 195-214; Francisco de Borja MEDINA SI, *Ocaso de una provincia de fundación ignaciana: la Provincia de Andalucía en el exilio (1767-1773)*, en “Archivo Teológico Granadino” 54 (1991), pp. 5-90.

tigador es dar por buenas las noticias de fuentes impresas, sin duda por la imposibilidad de cotejarlas. De ese modo, todavía en gran medida poseemos una imagen de las órdenes religiosas y de sus conventos deudora absolutamente de sus crónicas. Y más aún en el mundo de la clausura femenina, del que sólo recientemente empieza a valorarse —por paradójico que parezca— su papel en la promoción de la mujer⁴⁰. En éste, como en otros temas, conviene establecer los límites históricos pertinentes para evitar extrapolaciones peligrosas, que pueden resultar falseadoras.

Urge superar esa visión, cargada de trampas, que entrevemos con claridad en asuntos nimios —aunque suscitan enconadas pasiones—, como la defensa de la antigüedad de los conventos, unos frente a otros, pero que nos dejan atisbar la ingente tarea de revisión que queda por hacer en este campo. La historia de Granada y su reino —como la de toda Andalucía y la de toda España— no podría entenderse sin el extenso mundo de los religiosos y religiosas. Conocemos el proceso de fundación de algunos conventos⁴¹, el régimen de vida por la guía genérica de su regla, algo de demografía conventual, la vida y milagros de destacados religiosos y religiosas, algo de su proyección devocional y confraternal, de su acción de estudio y asistencia, de su labor predicadora y misional... ¡Es tan poco! Historias de conventos, análisis de sermones, relaciones de fiestas y misiones, alguna biografía particular de un fraile o monja destacado podrían abrirnos los ojos a nuevas realidades.

Descuelan, desde hace ya más de dos décadas, los análisis sobre la política ilustrada en relación con el clero regular⁴² o sobre la actitud abiertamente antijesuítica⁴³, investigación ésta última crucial para la historia de España, pero que aún debe despejar las dudas del sectarismo y el apasionamiento. Los estudios locales sobre estos y otros temas ayudarán a perfilar la imagen y la realidad del clero regular en una época tan decisiva como la de los albores del liberalismo y los primeros intentos desamortizadores⁴⁴. Hay que profundizar en las circunstancias que le hicieron pasar de una situación de control y dominio a otra de inquietud e incluso victimismo. El caso de los jesuitas es paradigmático, pero no por exclusivo, sino solamente por la intensidad de las medidas tomadas y su aceleración en el tiempo.

40 Escasas son las monografía sobre la clausura femenina, como M^a. Carmen GÓMEZ GARCÍA, *Instituciones religiosas femeninas en la transición del siglo XVII al XVIII*, Málaga, Diputación Provincial, 1985; M^a. Carmen GÓMEZ GARCÍA, *Mujer y clausura. Conventos cistercienses en la Málaga moderna*, Málaga, 1997; Juan DE LA OBRA SIERRA, M^a. José OSORIO PÉREZ y Amparo MORENO TRUJILLO, *Mujer y cultura escrita. A propósito de un libro de profesiones de un convento granadino (1584-1684)*, en *Homenaje al Prof. José Trenchs Odena*, Valencia (en prensa).

41 Por ejemplo el detallado estudio sobre los agustinos descalzos de Granada de Antonio Luis CORTÉS PEÑA, *Establecimiento de los agustinos recoletos en Granada (siglo XVII)*, en *Los agustinos recoletos en Andalucía y su proyección en América*, Granada, Agustinos Recoletos, 2001, pp. 45-58.

42 Antonio Luis CORTÉS PEÑA, *La política religiosa de Carlos III*, Granada, Universidad, 1988.

43 Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *Los obispos andaluces frente a la expulsión y extinción de la Compañía de Jesús*, en A.L. Cortés Peña y M.L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Estudios sobre Iglesia y Sociedad*, pp. 177-195; Antonio LARA RAMOS, *Los jesuitas en Guadix: De la implantación a la expulsión*, en A.L. Cortés Peña, M.L. López-Guadalupe Muñoz y A. Lara Ramos (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Reino*, pp. 219-233.

44 Santiago PÉREZ LÓPEZ, *La ley de regulares de 1820. Problemática e incidencia en el obispado de Guadix*, en A.L. Cortés Peña, M.L. López-Guadalupe Muñoz y A. Lara Ramos (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Reino...*, pp. 375-387.

Conocer mejor ese devenir del clero regular ayudará ciertamente a mejorar la percepción de los procesos que afectaron al clero secular, ya sea en términos de contraste o incluso de ósmosis. Contagiados por el lenguaje y los planteamientos propios de la Ilustración, los investigadores nos presentan imágenes a veces distorsionadas de la vida clerical y frailuna. La actividad misionera, por ejemplo, de un fray Diego José de Cádiz⁴⁵, extendida por Andalucía como un reguero de pólvora —en claro paralelismo con la protagonizada dos siglos y medio antes por S. Juan de Ávila— es una de esas realidades que requieren análisis más detallados.

El mundo del clero secular era, sin lugar a dudas, muy mundano. Tal vez por eso sea más atractivo. Delimitar bien el alcance de este colectivo —beneficiados, curas y demás legión de clérigos adscritos de forma permanente o eventual a las parroquias— es esencial⁴⁶, pero también desvelar su procedencia social, los mecanismos de ascenso y de promoción personal y, sobre todo, sus vinculaciones familiares y patrimoniales con las distintas poblaciones y enclaves de cada diócesis. Día a día se nos perfila un clero más funcional, escasamente motivado —la frecuencia de tenientes en todas las categorías merece destacarse—, acomodado, poco activo, celoso defensor de sus derechos... Nos ayudará a comprender mejor su inserción social el estudio de las universidades, congregaciones y cofradías clericales, en las que rezumaba su espíritu de cuerpo.

Ahora bien, si hay un corporativismo modélico en la Iglesia del Antiguo Régimen ese es el de los cabildos, sobre todo catedrales. Los conocemos cada vez mejor, en Málaga⁴⁷, en Granada⁴⁸, aunque no para el conjunto de los tres siglos largos que nos ocupan. Los cabildos se auto-refuerzan a sí mismos. Llama la atención que, una vez recortadas sus ancestrales atribuciones por el Concilio de Trento, intensifiquen su cohesión y su tenaz oposición —que pasa por ser proverbial— a las decisiones de los prelados. Administrar y sostener la catedral, en todos los campos, era una actividad compleja y extensa, pero ¿justificaba por sí misma la importancia de estos cabildos? Hay que revisar el simbolismo social y eclesial que los envuelve, su dimensión colegiada y consultiva, su papel intermediario entre el pastor y el pueblo fiel y, desde

45 Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *Fray Diego José de Cádiz en Granada*, en "Estudios Franciscanos" 414 (septiembre-diciembre 1995), pp. 467-494.

46 Arturo MORGADO GARCÍA, *La estructura eclesiástica andaluza durante el Antiguo Régimen*, en A.L. Cortés Peña y M.L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Estudios sobre Iglesia y Sociedad*, pp. 113-136. Para las primeras décadas del siglo XVI *vid.* Miguel A. LÓPEZ, *El clero secular en la diócesis de Granada en 1527*, en "Chronica Nova" 30 (2003-2004), pp. 645-680.

47 L. PAJARES ADRERO, *El cabildo catedralicio de Málaga desde su fundación hasta la guerra de la Independencia, bases para un estudio de la institución*, en "Gibralfaro" 30 (1981), pp. 19-28; Elías DE MATEO AVILÉS, *Análisis estructural de una institución eclesiástica durante la crisis del Antiguo Régimen: Efectivos humanos, poder económico e influencia social del clero catedralicio de Málaga (1808-1833)*, en "Baetica" 9 (1986); Josefa MARTÍNEZ JIMÉNEZ, *El cabildo catedralicio en la época de Felipe II. Acceso a cargos vacantes*, en *Felipe II y su tiempo*, Cádiz, 1999 vol. I, pp. 485-492; Josefa MARTÍNEZ JIMÉNEZ, *Málaga y su cabildo catedralicio en el cambio de dinastía*, en A. Alvar Ezquerra, J. Contreras Contreras y J. I. Ruiz Rodríguez (coords.), *Política y cultura en la época moderna (cambios dinásticos, milenarismos, mesianismos y utopías)*, Alcalá de Henares, 2004, pp. 291 y ss.

48 El trabajo ya citado de Rafael MARÍN LÓPEZ, *El Cabildo de la Catedral. Una visión de conjunto*, en Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *El cabildo en la época moderna: erección, composición y rentas*, en L. Gila Medina (coord.), *El libro de la Catedral de Granada*, Granada, Cabildo Metropolitano de la Catedral, 2005, pp. 37-59.

luego, su papel de suministro de candidatos a las mitras y, por ende, de promoción social, con estudios decisivos sobre el *cursus honorum* y algunas biografías personales. Y, aunque los estudios sobre estrategias personales y familiares comienzan a ponerse de moda⁴⁹, no son la panacea. Desde una óptica social no debe perderse de vista el peso de la institución más allá del papel de las personas. Las actas capitulares, como expresión de la forma de desenvolverse a diario la vida del cabildo, siguen reclamando una atención preferente.

Resta, por supuesto, el mundo de la jerarquía. Aunque conozcamos, en rasgos generales, el episcopologio⁵⁰, así como la biografía de algunos preladados preeminentes⁵¹ y el estudio sociológico del episcopado en su conjunto⁵², es necesario revisar algunas semblanzas y abordar otras. Pero sobre todo hay que precisar la naturaleza de su poder, de su ejercicio y de sus límites, insistiendo a la vez en el papel de autoridad moral, que se pone de manifiesto en medio de conflictos, no sólo eclesiásticos, sino ante todo sociales y políticos, y también de estrategias pastorales con ocasión de rogativas, misiones y otros acontecimientos.

Servirá para valorar mejor el papel del pastor la consideración del equipo que le rodeaba y que participaba en el gobierno de la diócesis, como el provisor y los visitadores. El funcionamiento de la curia y el alcance de sus medidas merecen una atención que hasta ahora sólo ha suscitado estudios de forma parcial y aleatoria. El papel de los vicarios foráneos y, en general, las vías de transmisión, en términos generalmente de sumisión, pero a veces de desafío, de las órdenes superiores hasta los últimos curas de aldea podrán aquilatar mejor la presencia de la Iglesia en el tejido social y los niveles de cristianización, que todavía en el caso, no sólo andaluz sino español, están lejos de ser conocidos con una aproximación suficiente.

Un último aspecto merece la atención en este sentido: las orientaciones emanadas de sínodos diocesanos y concilios provinciales. El estudio de estas asambleas tiene un encanto especial, el valor añadido de recoger una voz colegiada y no personal, consensuada hasta donde se podía. Tal vez por ello, los sínodos —y qué decir de los concilios— escasearon en las iglesias del reino de Granada durante la época moder-

49 Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *Cómo ser canónigo de la catedral de Granada: concursos a prebendas en el reinado de Fernando VII*, en A.L. Cortés Peña, J.L. Betrán y E. Serrano Martín (eds.), *Religión y poder en la Edad Moderna*, pp. 433-470.

50 Carlos ASENJO SEDANO, *Episcopologio de la Iglesia Accitana, histórico, sentimental y heráldico*, Granada, 1990; Miguel A. LÓPEZ, *Los arzobispos de Granada. Retratos y semblanzas*, Granada, Arzobispado, 1993; Juan LÓPEZ MARTÍN, *Las grandes etapas históricas de la diócesis de Almería*, en "Anthologica Annua" 40 (1993) y *La Iglesia de Almería y sus obispos*, 2 vols., Almería, 1999; Francisco MONDÉJAR CUMPIÁN, *Obispos de la Iglesia de Málaga*, Córdoba, Cajasur, 1998.

51 Antonio MARÍN OCETE, *El arzobispo don Pedro Guerrero y la política conciliar española en el siglo XVI*, Granada, 1969; Emilio GARCÍA CAMPRA, *Juan de Ortega, primer obispo de Almería: Notas para su historia*, en *Andalucía entre culturas (siglos XIII-XIV)*, Almería, 1990, vol. I, pp. 335-368; M^a.I. PÉREZ DE COLOSÍA y J.A. PÉREZ ROSA, *El Marqués Alonso Enríquez de Guzmán, insigne dominico y obispo malagueño del siglo XVII, en Homenaje a Antonio de Béthencourt Massieu*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular, 1995, vol. II, pp. 33-66; José Manuel TROYANO CHICHARRO, *Don Alonso de la Cueva-Benavides y Mendoza-Carrillo, diplomático y cardenal granadino del s. XVII, obispo de Málaga (1648-1655)*, en A.L. Cortés Peña y M.L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Estudios sobre Iglesia y Sociedad*, pp. 209-22.

52 Maximiliano BARRIO GOZALO, *Perfil socio-económico de una élite de poder, V: Los obispos de Andalucía, (1600-1840)*, en "Anthologica Annua" 34 (1987), pp. 11-188.

na. Los minuciosos análisis de sus contenidos son muy reveladores⁵³, pero también lo sería el estudio, hasta donde se pueda llegar, del alcance práctico de aquellos preceptos.

2. 4. Bases económicas del clero

Aunque en no pocas de las obras relacionadas en las notas anteriores los aspectos económicos ocupan un lugar destacado —a veces, muy destacado—, en los últimos años han comenzado a publicarse específicas monografías que ayudan a descubrirnos muchos de los entresijos económicos que enlazaban, aún más, las comunidades eclesíásticas con las sociedades de su entorno⁵⁴, la ampliación de este tipo de trabajos permitirá obtener una idea más justa del patrimonio y las rentas de la Iglesia granadina —en cierta medida también podríamos decir de la española— en la época moderna, lo que en la actualidad presenta todavía ciertas dificultades⁵⁵, dados los escasos trabajos parciales que nos impiden tener una adecuada visión global de un aspecto tan trascendental. Así, por ejemplo, el caso de la fiscalidad eclesíástica o, en concreto, de los diezmos, que cuenta con algunas investigaciones⁵⁶, pero que

-
- 53 Antonio MARÍN OCETE, *El Concilio Provincial de Granada en 1565*, en “Archivo Teológico Granadino” 1962, pp. 23-178; E. SILVA RAMÍREZ, *Los sínodos almerienses en el siglo XVII*, en *Homenaje al P. Tapia*, Almería, 1986, pp. 417-430; J. LÓPEZ MARTÍN e I. PÉREZ DE HEREDIA, *El sínodo almeriense del obispo Portocarrero*, en “Anthologica Annua” 37 (1987), pp. 429-503; J. LÓPEZ MARTÍN, *El Concilio Provincial de 1565 y sus provisiones sobre los moriscos del Reino de Granada*, en “Anthologica Annua” 36 (1989), pp. 509-541; Ignacio PÉREZ DE HEREDIA y VALLE, *El Concilio Provincial de Granada de 1565. Edición crítica del malogrado concilio del arzobispo D. Pedro Guerrero*, en “Anthologica Annua” 37 (1990), pp. 381-842; T. GÓMEZ RUIZ y M^a.P. AVIVAR OYONARTE, *El sínodo almeriense del obispo Portocarrero*, en *Comunicaciones presentadas al X C.P.*, Málaga, Hespérides, 1992, pp. 231-240; Carlos ASENJO SEDANO, *Estudio preliminar de Martín de Ayala, Sínodo de la diócesis de Guadix y de Baza*, Granada, ed. Facsímil, 1994.
- 54 Una selección variada y subjetiva: Antonio Luis LÓPEZ MARTÍNEZ, *El patrimonio rústico de los jesuitas en España. Una aproximación*, en “Hispania”, 203 (1999), pp. 925 y ss.; Elena PEZZI, *El libro de cuentas del convento franciscano de Cuevas de Almanzora (1670-1693)*, Almería, 1993; Juan Pablo DÍAZ LÓPEZ, *Los censos: un sistema de rentas seguras para la Iglesia del territorio almeriense en el siglo XVIII*, en “Chronica Nova”, 24 (1997), pp. 35-60; Miguel Luis LÓPEZ[-GUADALUPE-] MUÑOZ, *Grandeza y realismo en torno al Patronato regio. Las rentas del Cabildo catedralicio de Granada*, en “Chronica Nova”, 27 (2000), pp. 75-106; Antonio LARA RAMOS, *Iglesia y poder: propiedad y diezmos en la crisis del Antiguo Régimen. Guadix y su obispado (1750-1808)*, Granada, Universidad / Ayuntamiento de Guadix, 2001.
- 55 Para una visión general puede verse: Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Patrimonio y rentas de la Iglesia*, en M. Artola (dir.) *Enciclopedia de Historia de España. III. Iglesia. Pensamiento. Cultura*, Madrid, Alianza Editorial, 1988, pp. 75-126; Ofelia REY CASTELAO, *Las economías monásticas femeninas ante la crisis del Antiguo Régimen*, en *Actas del I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América*, León, 1993, I, pp. 105-130; Íd., *Los fundamentos económicos de la Iglesia en la España del período moderno: quiebras y conflictos de mantenimiento*, en E. Martínez Ruiz y V. Suárez Grímón (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen. III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Las Palmas de Gran Canaria, Universidad, 1994, pp. 341 y ss. ; Íd., *Las economías eclesíásticas en la Edad Moderna: un estado de la cuestión de la historiografía reciente (1994-2006)*, en A.L. Cortés Peña y M.L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *La Iglesia española en la Edad Moderna. (Balance historiográfico y perspectivas)*, Madrid, Abada, 2007, pp. 179-221.
- 56 Rafael BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Una imagen de la actividad agraria de los repobladores malagueños: La encuesta decimal de 1492*, en *Actas II Coloquios de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1983, I, pp. 169-180; Juan Jesús BRAVO CARO, *El arrendamiento de los diezmos del obispado malagueño en el siglo XVI*, en “Baetica”, 12 (1984), pp. 175-185; Jesús SUBERBIOLA MARTÍNEZ, *Constituciones y rentas decimales del obispado de Málaga*, en “Cuadernos de Estudios

todavía resultan insuficientes para explicar de modo adecuado un hecho económico de tal importancia; lo mismo sucede con los bienes rústicos y urbanos en manos de preladados, de cabildos eclesiásticos o de las órdenes religiosas, ya que, aunque existen algunos estudios⁵⁷, su conocimiento está lejos de ser el adecuado. Hace unos años y a pesar de algunos trabajos meritorios aparecidos desde entonces, se hacía una valoración que sigue siendo válida, en especial para el caso del reino de Granada. Es la siguiente:

Nos hallamos, pues, ante un campo abierto con múltiples posibilidades de investigar, pero con el grave inconveniente de la abundancia y dispersión de las fuentes —en ocasiones, como paradoja, la escasez—, de ahí que el avance en esta faceta requiera, más que en otras, la formación de equipos de trabajo que diseñen proyectos de investigación sobre aquellos puntos considerados como prioritarios para conocer, sin recurrir al tópico, el alcance verdadero del patrimonio y de las rentas de la Iglesia en los siglos modernos. Persistir en el trabajo individual en este terreno, aún en el supuesto de que se consigan frutos parciales de cierta importancia, retrasará, sin duda, dicho avance⁵⁸.

2. 5. La defensa de la ortodoxia. La Inquisición

Lo primero que es necesario tener en cuenta es que en este punto, la defensa de la ortodoxia, colaboraron todos los sectores eclesiásticos desde los obispos y los párrocos hasta las órdenes religiosas, ya que, al menos en teoría, para todos resultaba prioritaria su actividad apostólica, cuyo eje básico era el adoctrinamiento de los fieles y disciplinar su comportamiento religioso; para este objetivo utilizaron una amplia gama de procedimientos que iban desde los tribunales represivos hasta la intervención en la religiosidad popular, pasando por el confesionario, la predicación, la literatura, la enseñanza... Esta actividad se intensificó con el periodo postridentino de la *edad de la confesionalización*, durante la cual alcanzó gran importancia la colaboración de la Iglesia con la Monarquía.

Medievales”, XII-XIII (1984), pp. 205-232; Manuel GÓMEZ LORENTE, *Los diezmos de los cristianos viejos en el señorío de los Vélez. El caso de Vélez-Rubio*, en “Revista Velezana”, 4 (1987), pp. 91-99; Marion REDER GADOW, *La fiscalidad eclesiástica en las Constituciones Sinodales malagueñas de fray Alonso de Santo Tomás (1671)*, en *Actas del I Symposium Internacional: Estado y Fiscalidad en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1989, pp. 97-116; Manuel ESPINAR MORENO, *Habices y diezmos del Obispado de Guadix. Pleito con los marqueses del Cenete (1490-1531)*, en “Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino”, 6 (1992), pp. 155-175.; Jesús M^a. LÓPEZ ANDRÉS, *Las rentas decimales del obispado de Almería a finales del siglo XV y comienzos del XVI: su valoración como eje económico en la formación de la Iglesia de Estado*, en “Anuario de Investigaciones de Hespérides”, I (1993), pp. 217-228; Antonio Luis CORTÉS PEÑA, *Diezmos y conflictos en el marquesado de los Vélez (siglo XVI)*, en “Trocadero. Revista de Historia Moderna y Contemporánea”, 12-13 (2000/01) pp. 143-159.

57 F.J. BEAS TORROBA y M. GÓMEZ LORENTE, *Fray García de Quijada: Haciendas de este obispo en la ciudad de Granada*, en “Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez”, 2 (1989), pp. 23-43; Juan Pablo DÍAZ LÓPEZ, *Estructura de la propiedad agraria eclesiástica a mediados del siglo XVIII*, en “Boletín del Instituto de Estudios Almerienses”, 11 (1981); Íd., *El marquesado de los Vélez a mediados del siglo XVIII. Los bienes y las rentas de la Iglesia*, en “Revista Velezana”, 8 (1989), pp. 20-30.

58 Antonio Luis CORTÉS PEÑA, *Iglesia y Cultura en la Andalucía Moderna. Tendencia de las investigaciones, estado de las cuestiones*, Granada, Proyecto Sur, 1995, p. 42.

Uno de los instrumentos de control utilizado de manera cotidiana por la jerarquía eclesiástica fueron, además de lo establecido en los sínodos y concilios provinciales, los tribunales eclesiásticos diocesanos, cuyo estudio resulta de gran importancia no sólo para profundizar en variados aspectos de la vida del clero, sino asimismo del resto de la sociedad, ya que los seglares podían caer también bajo su jurisdicción. Su atención sobre el cumplimiento pascual, memorias de misas y últimas voluntades, dispensas matrimoniales, conductas extraviadas, etc., lo convertían en un referente fundamental. Su investigación ha merecido ya la atención de algunos historiadores en otras áreas de Andalucía y del resto de España, pero el conocimiento sobre los tribunales diocesanos del reino de Granada es prácticamente nulo, por lo que resulta urgente el estudio de sus actividades y de sus criterios de actuación tanto desde el punto de vista temporal como del espacial, dada su influencia en el disciplinamiento social ejercido por los obispos, cabezas del poder eclesiástico en sus diócesis e interlocutores privilegiados ante la autoridad real. Esperemos que algunas de las tesis hoy en curso terminen felizmente y pronto podamos ver cubierta la laguna existente.

Importancia para el tema presenta el estudio de las prácticas de la confesión, sin duda uno de los instrumentos más eficaces para dirigir y controlar el comportamiento público y privado de los fieles; sin embargo, también es ésta una de las facetas en las que, a pesar de la existencia de algún trabajos de cierto interés⁵⁹, queda todavía mucho por hacer debido al extenso y complejo campo que supone adentrarse en las conciencias de los fieles. Dentro de esta misma temática, otro aspecto que acapara hoy día la atención de los historiadores se refiere al estudio de la amplia producción escrita originada en su época por la práctica de la confesión, tanto la dirigida a los penitentes para preparar mejor su acto de contrición, como aquella que tenía por objeto servir de guía a los confesores o, de forma más particular, a los directores de conciencias, estudios que resultan fundamentales para comprender las estrategias y las ideas básicas que se utilizaban para intentar modelar los comportamientos de aquellas sociedades, así como para establecer la dimensión social que alcanzaba el pecado en las mismas⁶⁰.

Los obispos también dispusieron de otro instrumento de control sobre el comportamiento del clero y los fieles bajo su jurisdicción a través de las visitas pastorales, impulsadas por Trento en su proyecto de potenciar la acción de los preladados en sus respectivas diócesis y, aunque se han hecho estudios de interés sobre las mismas⁶¹, se necesitan investigaciones más extensas que nos informen hasta qué punto fueron

59 Pedro GAN GIMÉNEZ, *El sermón y el confesionario, formadores de la conciencia popular*, en C. Álvarez Santaló, M^a.J., Buxó i Rey y S. Rodríguez Becerra (coords.), *La religiosidad popular*. 3 vols. Barcelona, Anthropos/Fundación Machado, 1989, II, pp. 111-124.

60 Arturo MORGADO GARCÍA, *Pecado y confesión en la España del Antiguo Régimen. Los manuales de confesión*, en "Trocadero. Revista de Historia Moderna y Contemporánea", 8-9 (1996/97), pp. 119-148.

61 A.L. CORTÉS PEÑA y M.L. LÓPEZ MUÑOZ, *Las visitas "ad limina" y las visitas pastorales como instrumento de control. (La diócesis granadina en la segunda mitad del siglo XVIII)*, en J.L. Castellano (ed.), *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen. Hacia una nueva historia institucional*, Granada, Universidad/Diputación Provincial, 1996, pp. 285-313; María Milagros CÁRCCEL ORTI, *Las visitas pastorales de España (siglos XVI-XIX). Propuesta de inventario y bibliografía*, Oviedo, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 2000; Íd., *Visitas pastorales y relaciones "ad limina": Fuentes para la geografía eclesiástica*, Oviedo, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 2007.

utilizadas en dicha función de control y su conexión con las parroquias, especialmente las rurales. Hablando de parroquias, mucho queda asimismo por investigar sobre la incidencia y la eficacia de la acción catequética realizada dentro de las mismas, sin duda otro de los instrumentos de adoctrinamiento de mayor importancia.

En cuanto a los estudios inquisitoriales han conocido en las últimas décadas un incremento muy notable que ha afectado no sólo al tribunal ubicado en el reino de Granada, sino también a los restantes de otros territorios de la Monarquía, en cuya actuación queda bien manifiesta la tácita complicidad de la Iglesia y el Estado en el proceso de disciplinamiento social característico de la época. Aparte de profundizar en el conocimiento de la historia religiosa, muchas otras razones se han aducido para explicar dicho incremento, algunas de las cuales no resultan muy convincentes, nos siguen pareciendo las más acertadas las que en su día expuso Domínguez Ortiz:

[...] el interés que han suscitado entre historiadores, juristas, sociólogos, teólogos y otras categorías de estudiosos revela la variedad y riqueza de la documentación inquisitorial y las variadas perspectivas que ofrece a cuantos se acercan a ellas; lo mismo nos permite acercarnos a la intimidad personal y las relaciones familiares que a ciertos aspectos de las relaciones internacionales y la política general de la Monarquía⁶².

Entre las publicaciones cuyo tema específico es la actuación del tribunal granadino desde un punto de vista general, pueden destacarse los trabajos de García Fuentes, inapreciables por poner a disposición de los investigadores unos documentos de tan preciosa información como son las relaciones de los autos de fe⁶³ y las visitas de la Inquisición⁶⁴, García Ivars⁶⁵, quien se ocupa de la represión inquisitorial en Granada a lo largo de la época moderna con un trabajo bien documentado, así como las excelentes síntesis de Domínguez Ortiz, dentro de su trabajo general sobre la Inquisición en Andalucía, y de Pérez de Colosía, en su aportación al tomo II de la *Historia del Reino de Granada*⁶⁶. También son de destacar trabajos generales⁶⁷ y otros limitados en el tiempo o en el espacio, los de Pérez de Colosía y Gil Sanjuán⁶⁸ o la tipología de las víctimas del siglo XVII ofrecida por Fernández García⁶⁹. En esta apretada síntesis bibliográfica sobre el tema inquisitorial resulta necesario relacionar, por último, algunos estudios que se ocupan del debatido tema sobre el establecimiento

62 Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Autos de la Inquisición de Sevilla (Siglo XVIII)*, Sevilla, Ayuntamiento, ²1994.

63 José M^a GARCÍA FUENTES, José M^a, *La Inquisición en Granada en el siglo XVI*, Granada, 1981.

64 José M^a GARCÍA FUENTES, *Visitas de la Inquisición al reino de Granada*, Granada, Universidad, 2006.

65 Flora GARCÍA IVARS, *La represión en el tribunal inquisitorial de Granada, 1500-1819*, Madrid, Akal, 1991.

66 Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La Inquisición en Andalucía*, en A.L. Cortés Peña y M.L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en la Edad Moderna*, Granada, Universidad, 1999, pp. 11-34; M^a Isabel PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, *La Inquisición: Estructura y actuación*, en M. Barrios Aguilera (ed.), *Historia del Reino de Granada. II La época morisca y la repoblación*. Granada, Universidad, El Legado Andalusi, 2000, pp. 309-355.

67 Manuel PEÑA DÍAZ, *Notas sobre la Inquisición y el control del libro en la Andalucía moderna*, en A.L. Cortés Peña y M.L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Estudios sobre Iglesia y Sociedad...*, pp. 87-99.

68 M^a I. PÉREZ DE COLOSÍA y J. GIL SANJUÁN, *Málaga y la Inquisición (1550-1600)*, en monográfico de "Jábega", 38 (1982), pp. 3-100.

69 María de los Ángeles FERNÁNDEZ GARCÍA, *Inquisición, comportamiento y mentalidad en el reino de Granada (1600-1700)*, Granada, 1898.

de la Inquisición en Granada⁷⁰ de autos de fe concretos⁷¹ o de la persecución sufrida por determinados grupos especialmente vigilados y controlados⁷².

2. 6. Adoctrinamiento y religiosidad. Fiestas y cofradías

Para su cabal comprensión, los estudios sobre religiosidad en la España moderna deben partir del concepto de religión-ambiente, es decir un clima donde todos, sin defecciones, profesan un mismo credo aunque en medio de una generalizada superficialidad, ya que el nivel de instrucción religiosa era raquíutico, en contraste con una práctica (ritos) siempre acorde con los principios de la catolicidad. En un clima así, desde luego, resalta el papel del clero como guía y también el papel sancionador del Tribunal de la Fe para quienes abandonaban la ortodoxia.

Sobre estos criterios, las investigaciones más recientes, relativas a las iglesias del reino de Granada, adquieren un nuevo valor, por encima de las meras descripciones, más o menos costumbristas, con el rastreo de una mentalidad religiosa, que podía llegar a ser peligrosa⁷³. Esta idea se muestra hoy meridianamente clara: las manifestaciones multitudinarias de piedad son un mecanismo de afirmación de los valores imperantes, pero también brindan ocasiones para la alteración del orden público.

La religiosidad popular, de cuya existencia cierta dudan algunos, se mueve en la dicotomía de lo sagrado y lo profano, lo clerical y lo laico. A menudo se ha analizado mediante un maniqueo sistema de luces y sombras⁷⁴. Como quiera que las llamadas “fuentes de la represión” son dominantes, ha imperado en general esta visión que señalaba los puntos más vulnerables de la religión de pueblo: la inercia, la incultura, la espontaneidad, el abuso..., pero cabe también una lectura al revés, que puede presentar esas manifestaciones como actos conscientes de desafío, esto es como una religiosidad radicalmente distinta –y contraria- a la oficial.

70 Juan MESEGUER FERNÁNDEZ, *Fernando de Talavera, Cisneros y la Inquisición en Granada*, en J. Pérez Villanueva (dir.), *La Inquisición española. Nueva visión. Nuevos horizontes*, Madrid, Siglo XXI, 1980, pp. 371-400.

71 M^a. Isabel PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, *Auto inquisitorial de 1672: El cripto-judaísmo en Málaga*, Málaga, Diputación Provincial, 1984; M^a. Antonia BEL BRAVO, *El auto de fe de 1593. Los conversos granadinos de origen judío*, Granada, Universidad, 1988.

72 Rafael DE LERA GARCÍA, *Cripto-musulmanes ante la Inquisición granadina en el siglo XVIII*, en “Hispania Sacra”, 36 (1984), pp. 521-575; Íd., *Survie de l’Islam dans la ville de Grenade au debut du dix-huitième siècle*, en “Revue d’Histoire Maghrebine”, 43-44 (1986), pp. 59-82; Íd., *Gran ofensiva antijudía de la Inquisición de Granada, 1715-27*, en “Chronica Nova”, 17 (1989), pp. 147-169; Bernard VINCENT, *La Inquisición y los moriscos granadinos*, en su vol. *misceláneo Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Granada, Diputación Provincial, 1987, pp. 119-155; Juan BLÁZQUEZ MIGUEL, *Algunas precisiones sobre estadística inquisitorial: El ejemplo de la actividad antijudía del Tribunal de Granada en el siglo XVII*, en “Hispania Sacra”, 40 (1988), pp. 133-164.

73 A título de ejemplo Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *La fiesta religiosa en la diócesis de Granada (1750-1825). Opinión, control y represión*, en “Chronica Nova” 21 (1993-94), pp. 239-278.

74 Algunos testimonios, por ejemplo a través sínodos diocesanos, en Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS y Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *Auge y control de la religiosidad popular andaluza en la España de la Contrarreforma*, en J. Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*, Madrid, Universidad Autónoma, 1998, vol. III, pp. 37-61..

Hoy en día se superan esos planteamientos interesados y los estudios disponibles tratan de cifrar, con mayor o menor éxito, el maridaje entre las actitudes religiosas del pueblo y las orientaciones de la jerarquía, sobre todo en el paroxismo exaltador del Barroco. Mas en el caso que nos ocupa el planteamiento va más allá: ¿añade la peculiaridad de las iglesias del reino granadino algo propio a las manifestaciones externas de piedad? Los resultados de la investigación, pobres aún, apuntan a que, en materia de religiosidad, los parámetros vetero-cristianos se imponen, desechando las interesantes propuestas de Talavera o de Guerrero para una evangelización de los moriscos a través de las fórmulas tradicionales de la religiosidad popular⁷⁵. Si algunos las asimilaron —no entramos en valorar la sinceridad de las conductas—, fue más bien como una actitud de supervivencia, manifiesta en muchos otros aspectos.

En el peculiar territorio granadino la “cultura dirigida” del Barroco dejó sentir su influencia. Las misiones populares, las rogativas y las fiestas en general son buena expresión de ello. Ciertamente, las misiones, doblemente populares por sus destinatarios y por su aceptación, presentan el clásico esquema de arriba abajo⁷⁶. Era, empero, una convulsión espiritual pasajera, como bien señaló Domínguez Ortiz⁷⁷, pero nada desdeñable en la vida de comunidades muy aisladas, que al menos de vez en cuando veían recomponer el orden moral —y a veces la armonía social— gracias a estas intervenciones proféticas, de las que muchos religiosos fueron excelentes transmisores.

Las rogativas implican un sentimiento de necesidad compartida⁷⁸. Las autoridades recogen los miedos colectivos o, tal vez al revés, proyectan sobre el pueblo un sentimiento de amenaza. Es indiferente para los resultados prácticos derivados: la comunidad entera se identifica como tal ante el peligro, vuelve los ojos a la divinidad, propicia sentimientos de arrepentimiento —como le demandaba la Iglesia— y recurre a sus mediadores tradicionales. Advocaciones, imágenes y reliquias cobran entonces un papel especial y toda comunidad elige a su mejor intercesor. En este sentido, la religiosidad de los moradores de la Alta Andalucía no se separó un ápice de la del resto del país. Procesiones, funciones solemnes, votos, acciones de gracias⁷⁹...

75 Amalia GARCÍA PEDRAZA y Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *Cofradías y moriscos en la Granada del siglo XVI (1500-1568)*, en A. Mestre Sanchís y E. Jiménez López (eds.), *Disidencias y exilios en la España moderna*, Alicante, Caja de Ahorros del Mediterráneo/Universidad de Alicante/A.E.H.M., 1997, pp. 377-392.

76 Manuel BARRIOS AGUILERA, *El libro de misiones del Sacromonte. Periodo 1612-1621*, en “*Chronica Nova*” 21 (2005), pp. 473-500; Wenceslao SOTO ARTUÑEDO, *Estrategias apostólicas de los jesuitas en la Málaga Moderna: las misiones populares y las congregaciones de laicos*, en “*Archivo Teológico Granadino*” 65 (2002), pp. 71-128; Bernard VINCENT, *Les missions du Royaume de Grenade*, en A.L. Cortés Peña, M.L. López-Guadalupe Muñoz y A. Lara Ramos (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Reino*, pp. 149-158; Julián José LOZANO NAVARRO, *La Compañía de Jesús en el Reino de Granada durante el siglo XVI. Las misiones populares*, en M. Barrios Aguilera y A. Galán Sánchez (eds.), *La Historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*, Málaga, Diputación Provincial, 2004, pp. 537-550.

77 Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Una misión en Extremadura*, en “*Revista Internacional de Sociología*” 47 (1989), pp. 427-441.

78 Vid. Algunos trabajos como Antonio Luis CORTÉS PEÑA, *Entre la religiosidad popular y la institucional. Las rogativas en la España moderna*, en “*Hispania*” 191 (1995), pp. 1027-1042.

79 Antonio F. FERNÁNDEZ ORTEGA, *Festividades y conmemoraciones religiosas en la diócesis de Almería a partir del Sínodo diocesano de 1635*, en “*Chronica Nova*” 11 (1980), pp. 99-108; L. PÉREZ DEL CAMPO y F.J. QUINTANA TORET, *Fiestas barrocas en Málaga. Arte efímero e ideología en el siglo XVIII*, Málaga, Diputación Provincial,

estaban a la orden del día y si en ocasiones dejan traslucir conflictos estructurales es porque todos participaban, sancionando así la validez de tales actos⁸⁰.

Ahora bien, donde la mentalidad colectiva aflora con mayor libertad es en el universo de la fiesta. Interesa mucho señalar la dicotomía, sin salir del terreno religioso, entre fiestas oficiales y fiestas populares, aunque en la práctica lleguen a confundirse. Estudios clásicos siguen presidiendo todavía hoy el conocimiento de las granadinas fiestas del Corpus, las más celebradas de la ciudad, las más oficiales y, por tanto, las más ordenadas⁸¹. Las cuestiones de precedencia entre comunidades o cofradías, la introducción de prácticas populares o el pleito por el uso de la silla para el arzobispo no son más que anécdotas en medio de una actitud de aceptación general, esto es expresiones de las contradicciones internas del Antiguo Régimen.

Pero hay mucho que avanzar aún en el conocimiento de las fiestas más genuinamente populares, aunque no por ello conveniente y, a veces, sutilmente dirigidas por personajes eclesiásticos. El pueblo se sentía principal protagonista. Del análisis detallado —todavía por hacer en muchos casos— de fiestas gremiales, procesiones penitenciales, celebraciones nocturnas, fiestas de barrios y pueblos, romerías... se podrá extraer un perfil más ajustado de las creencias religiosas colectivas.

Las hermandades y cofradías encauzan las expresiones de la piedad popular. Como ocurre con los gremios en el terreno laboral, en éste —¿puramente?— devocional las cofradías y hermandades, debidamente aprobadas, aportan oficialidad, control e incluso obediencia a lo establecido por la autoridad. Unos fieles organizados son unos fieles hipotéticamente mejor controlados. Interesa, empero, desvelar los criterios de encuadramiento, porque más allá de lo estrictamente religioso, afectan a las más íntimas fibras de lo social.

Numerosos estudios parciales nos ofrecen hoy un panorama general del mundo cofrade en las diócesis del reino de Granada⁸². La casuística es muy amplia, pero

1985; Demetrio BRISSET MARTÍN, *Los votos públicos. Análisis de las fiestas de Granada* (4), en "Gazeta de Antropología" 4 (1986), pp. 9-14; Federico FERNÁNDEZ BASURTE, *El Concejo y las fiestas de la Inmaculada en Málaga. 1640*, en "Espacio, Tiempo y Forma" 7 (1994); Andrés SARRIÁ MUÑOZ, *Religiosidad y política. Celebraciones públicas en la Málaga del siglo XVIII*, Málaga, 1996; Santiago PÉREZ LÓPEZ, *Religiosidad popular en el obispado de Guadix en las postrimerías de la Edad Moderna: Cofradías de culto, rogativas, ermitas y oratorios*, en A.L. Cortés Peña y M.L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Estudios sobre Iglesia y Sociedad*, págs. 355-376; Francisco TRISTÁN GARCÍA, *Las fiestas oficiales en la Baza del siglo XVI*, en A.L. Cortés Peña, M.L. López-Guadalupe Muñoz y A. Lara Ramos (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Reino*, pp. 389-410.

⁸⁰ Antonio Luis CORTÉS PEÑA, *Religiosidad popular y conflicto: un ejemplo bastetano*, en "Anuario de Investigaciones" I (1993), pp. 331-347.

⁸¹ Miguel GARRIDO ATIENZA, *Antiguallas granadinas. Las fiestas del Corpus*, Granada, ed. Facsímil, Universidad, 1990; M^a. Pilar BERTOS HERRERA, *El tema de la Eucaristía en el arte de Granada y su provincia*, Granada, Universidad, 1986; Francisco Javier QUINTANA TORET, *La festividad del Corpus Christi en Málaga durante el siglo XVII*, en "Boletín del Museo Diocesano de Arte Sacro" 3 (1986); Pedro GAN GIMÉNEZ, *En torno al Corpus granadino del siglo XVII*, en "Chronica Nova" 17 (1989), pp. 91-130; Pilar YBÁÑEZ WORBOYS, *La fiesta del Corpus en la Málaga de principios del siglo XVI*, en A.L. Cortés Peña y M.L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Estudios sobre Iglesia y Sociedad*, pp. 377-386.

⁸² Análisis generales en Jesús CASTELLANOS GUERRERO, *Las cofradías de Semana Santa de Málaga ante la salud, la enfermedad y la muerte. Nota para su estudio*, en "Jábega" 49 (1985), pp. 36-43; Elías DE MATEO AVILÉS (coord.), *La Semana Santa malagueña a través de su historia*, Málaga, Arguval, 1987; Federico FERNÁNDEZ BASURTE, *Nobleza y cofradías. Aproximación a la mentalidad nobiliaria malagueña del siglo XVIII*,

siguen faltando síntesis interpretativas de conjunto. Sólo con ellas podrá atisbarse la aportación o no de estas asociaciones al esfuerzo evangelizador, su auténtica proyección social, las íntimas motivaciones de las personas —varones fundamentalmente— para militar en ellas y las ventajas que para la Iglesia y el Estado suponían. También en este campo, el Regio Patronato pudo suponer un experimento para evitar lacras del pasado, pero no fue así. El desafío jurisdiccional a la autoridad del ordinario en algunas de las cofradías más antiguas es buena prueba de ello. No obstante, la presencia en la parroquia de las llamadas cofradías “ordinarias” (sacramental, mariana y de ánimas) bien pudiera identificarse con esa estrategia de control y homogeneidad.

Por otra parte, el fenómeno de la religiosidad popular —como todos— no puede observarse de forma monolítica para toda la Edad Moderna. Conviene destacar la importancia de la iniciativa grupal en las fundaciones del siglo XVI⁸³, el énfasis en lo festivo —en perfecta amalgama lo popular con lo oficial— en la época barroca y el progresivo triunfo de lo devocional, fácilmente observable en el siglo XVIII. En este terreno, como en otros ámbitos de la religiosidad, hay que destacar la incidencia de estrategias para la reforma de las costumbres que, reiteradas a lo largo del tiempo, parecen alcanzar su cenit en el Setecientos.

El ascenso de unas devociones y el declive de otras, en una especie de selección “sobrenatural”, es otro tema de interés, sobre todo cuando se confunden con intereses de clase o implican el protagonismo de las instituciones⁸⁴. Del mismo modo, los cataclismos naturales suelen incidir en un auge devocional que se manifiesta en el aumento de fundaciones cofrades. Muchas de éstas fueron una herencia más o menos directa de la crisis epidémica sufrida por el reino en torno a 1679-80, y reclaman un pormenorizado estudio.

en “Jábega” 64 (1989), pp. 27-37; Juan Antonio SÁNCHEZ LÓPEZ, *Muerte y Cofradías de Pasión en la Málaga del siglo XVIII. (La imagen procesional del Barroco y su proyección en las mentalidades)*, Málaga, Diputación Provincial, 1990; José SZMOLKA CLARES, *Historia de la Semana Santa granadina desde sus orígenes al siglo XVII*, en *Semana Santa en Granada*, Sevilla, Gemisa, vol. I, pp. 15-91; Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *Historia de la Semana Santa granadina desde el siglo XVIII hasta nuestros días*, en *Semana Santa en Granada*, Sevilla, Gemisa, vol. I, pp. 93-243; Andrés GEA ARRÍAS, *Hermandades, Cofradías, Asociaciones. (Siglos XVI-XX). Diócesis de Guadix-Baza*, en “Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez” 4 (1991), pp. 103-116; Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *Las cofradías y hermandades de la ciudad de Granada en el Catastro de la Ensenada*, en “Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino” 5 (1991), pp. 205-238; Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *Las cofradías de la ciudad de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII*, en *Actas de los VII Encuentros de Historia y Arqueología “Gremios, Hermandades y Cofradías”*, San Fernando, Fundación Municipal de Cultura, vol. II (1992), pp. 55-72; Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *La labor benéfico-social de las cofradías en la Granada Moderna*, Granada, Universidad, 1994; Domingo Antonio LÓPEZ FERNÁNDEZ, *Organización y fines de las Hermandades y Cofradías en el pasado. El caso particular de la costa granadina*, en *Actas de las Jornadas de Cofradías. Diócesis de Granada y Guadix-Baza*, Granada, 1995, pp. 35-45; Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *Implantación de las cofradías en la diócesis de Granada durante la Edad Moderna*, en *Congreso de Religiosidad Popular en Andalucía*, Cabra, Ayuntamiento, 1995, pp. 101-140.

83 Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *La Hermandad de Carpinteros de San José de Granada. Diseño y realidad de una cofradía gremial*, en “Estudios Josefinos” 48 (1994), pp. 3-25.

84 A título de ejemplo Juan Antonio SÁNCHEZ LÓPEZ, *Muerte y Cofradías* y Miguel Luis y Juan Jesús LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *Nuestra Señora de las Angustias y su Hermandad en la época moderna*. Granada, Comares, 1996.

2. 7. Iglesia y asistencia en la sociedad del Antiguo Régimen

La imagen de la Iglesia bajo el Antiguo Régimen presenta una ambivalencia que se observa cada vez con mayor claridad. Si se trata de una instancia controladora —desde la cuna hasta la sepultura, que bien merece un estudio la práctica sacramental en sí misma—, también lo es reparadora. Ya Callahan expresó con claridad las bases de aquel “pacto social”⁸⁵, que investigaciones de las últimas décadas siguen poniendo de manifiesto.

En el ámbito granadino, los estudios sobre la sanidad o la enseñanza no solamente corroboran la importancia decisiva de la Iglesia sino que inciden en el papel que en ello tuvo la existencia del Patronato Regio. En este sentido, la fundación de la Universidad de Granada⁸⁶ —consecuencia directa de la célebre congregación de la Capilla Real de 1526— o la proliferación de hospitales comarcales⁸⁷ —muchos de ellos simplemente de tránsito— responde a un intento decidido del Estado por avanzar en estos campos, pero haciéndolo a través del prisma eclesiástico. Afirmando la caridad practicada por la Iglesia, se afirmaba también el principio de jerarquía.

Es interesante este punto de partida porque ayuda a comprender mejor el papel jugado por la Iglesia en el Antiguo Régimen. La Iglesia era, desde luego, un cuerpo. Su lengua pronunciaba un discurso político que sancionaban los poderes establecidos y, consiguientemente, el orden social, mientras que su mano, siempre dispuesta, alargada y generosa, intentaba paliar los desequilibrios —cuando no flagrantes injusticias— derivados de ese mismo orden social. Sólo así entenderemos adecuadamente el papel moderador, amortiguador, de la Iglesia en todos los sentidos. La condición clerical solía convertirse en un refugio frente a las fatigas de la vida. Pero, además, la Iglesia ofrecía un amplio abanico asistencial, que poco a poco se va desvelando. Centros como los hospitales —diocesanos, comarcales, de órdenes religiosas—, casas de expósitos, albergues..., bajo el amparo de la Iglesia, abundaron por toda la geografía del Reino de Granada⁸⁸.

85 William J. CALLAHAN, *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, Nerea, 1989, pp. 54-57.

86 M^a. Carmen CALERO PALACIOS, *La enseñanza y educación en Granada bajo los Reyes Austrias*, Granada, Diputación Provincial, 1978; Miguel A. LÓPEZ, *El Arzobispo Galcerán Albanell y la Universidad de Granada (1620-1626)*, en “*Chronica Nova*” 15 (1986-87), pp. 185-225; Miguel A. LÓPEZ, *Cátedras de Teología, Cánones y Sagrada Escritura de la Antigua Universidad de Granada, anejas a prebendas eclesiásticas (1526-1776)*, en “*Archivo Teológico Granadino*” 50 (1987), pp. 185-320; M^a. José OSORIO PÉREZ, *Historia del Real Colegio de San Bartolomé y Santiago*, Granada, 1987; Miguel A. LÓPEZ, *El Colegio de Santa Catalina Mártir (Granada, 1537-1802)*, en “*Archivo Teológico Granadino*” 54 (1991), pp. 91-228.

87 Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *Hospitales en las iglesias de patronato regio en la Edad Moderna: las diócesis del reino de Granada*, en *Igreja, caridade e assitência na península Ibérica (sécs. XVI-XVIII)*, Lisboa, Ed. Colibri/CIDEHUS-UE, 2004, pp. 67-96.

88 R.M^a. SÁNCHEZ DEHESA, *El Hospital de Santafé*, Granada, Diputación Provincial, 1985; J.M. MORALES y J.M. ROMERO, *La casa de expósitos de Málaga*, Málaga, 1986; M. ZAMORA BERMÚDEZ, *Estructura benéfico-sanitaria en la Málaga de fines del siglo XVII. Hospitales de San Julián y San Juan de Dios*, Málaga, Diputación Provincial, 1987; Manuel VALLECILLO CAPILLA, *Política demográfica y realidad social en la España de la Ilustración. La situación del niño expósito en Granada (1752-1814)*, Granada, Universidad, 1990; Luis CORONAS TEJADA, *El Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia de Loja*, Granada, Universidad, 1990; Trino GÓMEZ RUIZ, *El Hospital Real de Santa María Magdalena y la Casa de Expósitos de Almería*, Almería, Diputación Provincial, 1997; Antonio LARA RAMOS y Santiago PÉREZ LÓPEZ, *El Hospital Real de Caridad y el Hospicio Real. Asistencia y expósitos en Guadix (1750-1850)*, Guadix, Archivo Histórico Municipal, 1997; Rafael MARÍN LÓPEZ, *Notas sobre hospitales de*

Para el caso de Granada se conoce bien el proceso dieciochesco de “racionalización” sanitaria, que intentó, sin éxito, suprimir centros minúsculos, para fortalecer un monumental centro polivalente, el Hospicio⁸⁹. La Iglesia, en éstas como en otras medidas, no se oponía frontalmente a la política del Estado, pero luchó denodadamente por mantener intactas las antiguas fundaciones asistenciales, sin duda para no perder protagonismo, pero también por el respeto a las voluntades de sus fundadores. Lo individual y lo colectivo, los principios y las formas, se funden de nuevo en la religiosidad más común.

Ante el panorama de una asistencia fragmentada, que interesaba corregir al Estado en aras de una eficacia práctica, a la Iglesia le importó más la caridad como valor, capaz de rescatar al pobre y de redimir al rico. Esta filosofía, mantenida durante siglos, estaba asumida en la mentalidad colectiva, como se desprende de la multitud de limosnas y obras pías —éstas exigen un estudio, si quiera sea genérico— generadas a lo largo de toda la época moderna y, por supuesto, también en el siglo XVIII.

Además, cuando el Estado irrumpe con firmeza en el terreno asistencial, lo hace recurriendo a la Iglesia. En muchos lugares de Andalucía el propio Estado concedió la administración y funcionamiento de hospitales —civiles y militares— a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. Del mismo modo, cuando se crean las Juntas de Caridad en las principales ciudades del país, en el reinado de Carlos III, los prelados ocupan en ellas un lugar destacado, como también lo hicieron en las Sociedades Económicas. Sin embargo, resulta evidente la merma de popularidad de la Iglesia en este terreno. Un estudio profundo de las propuestas ilustradas en materia religiosa en este área ayudaría a vislumbrar la importancia de los cambios, pero también sus limitaciones.

La Iglesia, como se ha anticipado, era también “maestra”. A ella le correspondía en buena medida el terreno de la enseñanza, terreno abonado, por tanto, para los principios de la catolicidad militante. En el caso granadino, en concreto, se ha señalado la importancia eclesiástica en la instrucción durante la época morisca. Un aluvión de fundaciones de enseñanza superior, culminadas por la Universidad, sin olvidar previamente la constitución de un seminario pretridentino —que serviría de ejemplo a los seminarios conciliares,⁹⁰— fue el fruto de esa estrategia. Aunque dispersos, conocemos algunos datos de la ingente labor de los jesuitas en relación con la enseñanza que pudiéramos llamar secundaria⁹¹. Su colegio en Granada fue

la ciudad de Granada en la Edad Moderna: San Lázaro y Santa Ana, en A.L. Cortés Peña, M.L. López-Guadalupe Muñoz y A. Lara Ramos (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Reino*, pp. 249-263; M^a. del Prado de la Fuente Galán, *Marginación y pobreza en la Granada del siglo XVIII: Los niños expósitos*, Granada, Universidad, 2001.

89 Juan F. SANZ SAMPelayo, *Hospital Real y Hospicio Real en la Granada del siglo XVIII. Aspectos humanos y económicos*, en “Anuario de Historia Moderna y Contemporánea” 1 (1974), pp. 69-88; Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *Orden, gobierno y piedad. Hospitales en la diócesis de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII*, en “Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino” 10-11 (1996-97), pp. 299-328.

90 Sobre seminarios *vid.* la obra clásica de F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *Un seminario pretridentino. El Real Colegio Eclesiástico de Granada (1492-1842)*, Valladolid, 1960.

91 Antonio Luis CORTÉS PEÑA, *Notas sobre la enseñanza en Antequera a fines del siglo XVIII*, en *Del Antiguo al Nuevo Régimen. Estudios en homenaje al Profesor Cepeda Adán*, Granada, Universidad, 1986, pp. 27-

uno de los más florecientes y las actividades desarrolladas se nos han transmitido principalmente a través de crónicas de los mismos jesuitas.

Casi desconocida sigue siendo la enseñanza primaria⁹², que encontraba su marco adecuado en las parroquias, así como los afamados estudios de algunos conventos. Era, sin duda, una enseñanza fragmentada, pero a la vez atractiva por las implicaciones que la instrucción podía tener en las perspectivas labores, como lo pregonan el mundo de la Administración —real y eclesial— y de las profesiones liberales, en general muy valoradas. Ensambalar los distintos niveles de enseñanza, la progresión de estudiantes de una a otra sería de gran interés, pero no se encuentra hoy por hoy al alcance de la mano.

En cuanto a los intentos de reforma de la Universidad en el Siglo de las Luces, sobre todo de sus planes de estudios⁹³, trasluce una fe en el progreso, una euforia intelectual, que no se correspondía con la realidad. En cualquier caso, esas intervenciones estatales afirman la senda de la secularización, prescindiendo cada vez más —hasta donde se podía— de la omnipresencia de lo religioso.

Quizás donde ésta se mantiene con pleno vigor es en lo relacionado con la muerte. Es un tema que ha conocido un gran desarrollo en los últimos años, si bien es verdad que, quizás por las posibilidades estadísticas de la documentación, se ha centrado en la centuria dieciochesca. En este sentido habría que reseñar el completo estudio sobre la muerte en Málaga de M. Reder⁹⁴. Para épocas anteriores, los datos son más escuetos. Aún así estamos en disposición de afirmar que cuanto se relaciona con la muerte estaba íntimamente transido de los mensajes del discurso católico oficial⁹⁵. Y que, por supuesto, se trataba de una preocupación principal en todos los niveles sociales, por más que se distingan diversos “niveles de muerte”. Incluso el asociacionismo cofrade conservaba la asistencia en el momento de la muerte como un fin principal⁹⁶.

44; M^a. Carmen CALERO PALACIOS, *La enseñanza en Andalucía (siglos XVI y XVII). Estado de la cuestión y perspectivas de investigación*, en “Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino” 5 (1991), pp. 89-110; Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, *¿Continuidad o cambio? La enseñanza secundaria en Granada en la segunda mitad del siglo XVIII*, en L.C. Álvarez Santaló y M^a.C. Cremades Griñán (eds.), *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen. II Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*. Murcia, Universidad, 1993, II, pp. 163-173.

92 Para Málaga deben reseñarse los trabajos de Marion REDER GADOW, *Aproximación a una institución docente femenina: el colegio de huérfanas de Nuestra Señora de la Concepción de María Santísima*, en “Baetica” 7 (1984), pp. 291-300, *Una institución docente malagueña del siglo XVIII: Los niños de providencia*, en “Baetica” 8 (1986), pp. 405-414, y *Fundación y erección de la escuela de primeras letras para pobres: Nuestra Señora del Carmen*, en “Baetica” 10 (1987), pp. 309-326.

93 Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, *Estudio preliminar de El Plan de Estudios de la Universidad de Granada en 1776*, Granada, Universidad, 1996.

94 Marion REDER GADOW, *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*, Málaga, 1986.

95 Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *Consideraciones sobre la muerte en las cofradías de ánimas de la ciudad de Granada*, en L.C. Álvarez Santaló y M^a.C. Cremades Griñán, *Mentalidad e Ideología en el Antiguo Régimen*, Murcia, Universidad, 1993, vol. II, pp. 293-304 y *Solidaridad ante la muerte en la Granada renacentista y barroca*, en J.J. López-Guadalupe Muñoz (ed.), *Memoria de Granada. Estudios en torno al cementerio*, Granada, EMUCESA, 2006, pp. 155-197.

96 Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *La labor benéfico-social de las cofradías en la Granada moderna*, Granada, Universidad, 1994.

Para el siglo XVI los estudios sobre la muerte son pocos, pero la investigación más reciente, en este caso de la mano de A. García Pedraza⁹⁷, nos ha deparado un excelente estudio sobre la salvación del alma en la minoría morisca, especialmente en aquellos sectores que pugnaban por una integración en el mundo cristiano-castellano.

2. 8. Continuidad y cambio

Ya hemos visto en los apartados anteriores algunos de los problemas derivados de los cambios que, conforme avanzaba el final del Antiguo Régimen, se estaban produciendo. Todavía son muchas y de gran complejidad las facetas que es necesario investigar a la hora de entender, como el caso requiere, el proceso que desembocó en la Iglesia contemporánea.

A pesar de los progresos historiográficos conseguidos en las últimas décadas, uno de los aspectos más interesantes, el que se refiere a la crisis espiritual aparecida en el último tercio del siglo XVIII y que se manifestará con mayor claridad ya en la centuria siguiente, es el que se encuentra más necesitado de emprender una tarea investigadora en profundidad que nos despeje no pocas dudas sobre la existencia y la evolución de un proceso «descristianizador», que para muchos caracterizó aquella sociedad en transición entre el movimiento ilustrado y el liberalismo. Es evidente, sin embargo, la ausencia de trabajos que nos ofrezcan una visión general sobre las relaciones entre la Iglesia y la Sociedad durante ese periodo; de ahí que se tenga que recurrir a síntesis muy generales contenidas en historias locales o estudios parciales⁹⁸.

En los capítulos anteriores se observa cómo operan los cambios, imbuidos por la Ilustración, y aunque de forma tímida, en campos como el control del clero regular, el papel de la Inquisición, la religiosidad popular o la práctica benéfico-sanitaria. Aunque son muchas las facetas que es necesario investigar para entender mejor dicho proceso.

Las investigaciones realizadas sobre aspectos económicos han conocido un meritorio avance, como correspondía a unos hechos que con tanto cambio terminarían por influir en toda la estructura eclesiástica. Dicho avance se percibe tanto a través de estudios parciales, como el de Lara Ramos sobre la desamortización de Godoy en Guadix y el estudio socio-económico de Elías de Mateo sobre el clero catedralicio malagueño⁹⁹, o de trabajos más amplios referidos a toda Andalucía, que nos ofrecen

⁹⁷ Amalia GARCÍA PEDRAZA, *Actitudes ante la muerte en la Granada del siglo XVI: Los moriscos que quisieron salvarse*, Granada, Universidad, 2002, 2 vols.

⁹⁸ Así, por ejemplo, Andrés LLORDÉN SOUVIRÓN, *Historia de Málaga. Anales del cabildo eclesiástico malagueño*, Granada, Imp. Santa Rita, 1988; Antonio Luis CORTÉS PEÑA, *La Iglesia y la religiosidad*, en F. Andújar Castillo (ed.), *Historia del Reino de Granada. III. Del Siglo de la Crisis al fin del Antiguo Régimen (1630-1833)*, Granada, Universidad/El Legado Andalusi, 2000, pp. 489-529.

⁹⁹ Elías DE MATEO AVILÉS, *Elías, Análisis estructural de una institución eclesiástica durante la crisis del Antiguo Régimen: Efectivos humanos, poder económico e influencia social del clero catedralicio de Málaga (1808-1833)*, en "Baetica", 9 (1986); Antonio LARA RAMOS, *La desamortización de Godoy en el obispado de Guadix*, en "Chronica Nova", 23 (1996), pp. 201-226.

nuevas perspectivas, como el de González de Molina sobre la desamortización del trienio liberal o el de Gómez Oliver y González de Molina sobre la desamortización de Godoy en Andalucía¹⁰⁰. Seguimos, no obstante, con un pobre conocimiento sobre el tema de los diezmos, así como también carecemos de trabajos adecuados sobre las temporalidades confiscadas a la Compañía de Jesús y su evolución posterior.

Asimismo son numerosos los puntos a tratar para tener un conocimiento preciso de los avatares que condujeron a que la jerarquía eclesiástica española y las comunidades de regulares, de modo muy especial, adoptaran un papel decisivo en la defensa del Antiguo Régimen, actitud que acabó extendiéndose a la mayor parte del estamento eclesiástico, cuando creyeron percibir que el rumbo marcado por el nuevo sistema político, el liberalismo, atentaba contra el poder que hasta entonces había desempeñado la Iglesia en la sociedad sacralizada de la Edad Moderna. Fue entonces cuando, en la agonía del absolutismo, la alianza del Trono y del Altar propició que la lucha ya existente en el siglo XVIII entre nuevas y viejas ideas, en las que política, religión, economía y cultura se interrelacionaban, se radicalizara dando lugar a la formación de dos bandos incompatibles entre sí. Estudiar este enfrentamiento entre dos concepciones que parecían irreconciliables es necesario hacerlo sin anteojeras ni apriorismos de ningún tipo para comprender las relaciones de la Iglesia y la Sociedad en el siglo XIX. Es, pues, tarea urgente y necesaria que queda por hacer.

¹⁰⁰ Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA, *Desamortización, deuda pública y crecimiento económico: Andalucía, 1820/1823*, Granada, Diputación Provincial, 1986; M. GÓMEZ OLIVER y M. GONZÁLEZ DE MOLINA, *Crisis final y mercado de tierras. A propósito de la desamortización de Godoy en Andalucía*, en J.M. Donézar y M. Pérez Ledesma (eds.), *Antiguo Régimen y Liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. 2. Economía y Sociedad*, Madrid, Alianza, 1995, pp. 119-221.